



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 6895 3659 Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Manipulado y Envasado de Tomate Fresco.- Exp.39/02.
- 6895 3387 Corrección de error.
- 6899 3660 Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa COAG-IR. Exp. 3/04.
- 6902 3664 Orden de 4 de marzo de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, para el año 2004.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 6913 3663 Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de Bases Reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de planeamiento urbanístico y adquisición de suelo destinado a uso público.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6917 3902 Anuncio de licitación para contrato de obras.

Consejería de Sanidad

- 6917 3668 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada número 204/03, interpuesto contra Resolución del Director General de Salud Pública.
- 6918 3669 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de consultoría y asistencia.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 6918 3901 Corrección de error.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 6919 3657 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D^a Ana M.^a Molero Piña contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de pago indebido y reintegro de Prestación de Ingreso Mínimo de Inserción, al haberse padecido error material en el texto del mismo
- 6919 3658 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D. Francisco Navarro Hernández, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre declaración de pago indebido.
- 6920 3661 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.
- 6920 3662 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.
- 6921 3665 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 6922 3656 Notificación de trámite de audiencia por edicto 3C03PS0191.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 6922 3666 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 6926 3667 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

BORM

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia**

- 6931 3674 Notificación de actos administrativos.
- 6931 3675 Notificación de actos administrativos.
- 6932 3676 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia**

- 6932 3673 Relación de interesados en reclamaciones económico-administrativas.

**Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**

- 6932 3677 Información pública del proyecto de acondicionamiento del Cabezo de la Cebada, T.M. de Mazarrón (Murcia). Ref. 30-1202.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

- 6933 3689 Expediente de dominio 72/2003.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

- 6933 3690 Expediente de dominio 894/2003-C.

Primera Instancia número Siete de Murcia

- 6933 3905 Autos 5.118/2002.

Primera Instancia número Diez de Murcia

- 6934 3694 Expediente de dominio. Exceso de cabida 129/2004.

Primera Instancia número Tres de San Javier

- 6934 3695 Procedimiento ordinario 462/2002.

Primera Instancia número Uno de Totana

- 6934 3691 Autos de tercería de mejor derecho número 163/00.
- 6935 3692 Autos de tercería de mejor derecho número 162/00.
- 6935 3693 Autos de tercería de mejor derecho número 164/00.

IV. Administración Local

Beniel

- 6936 3682 Anuncio de concurso. Expediente 01/04.
- 6936 3683 Anuncio concurso. Expediente 02/04.
- 6937 3684 Solicitud construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Carretera de Zeneta.
- 6937 3907 Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para concurso-oposición libre de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca.

Pág.

Bullas

- 6938 3688 Avance del Plan General Municipal de Ordenación de Bullas.

Caravaca de la Cruz

- 6938 3678 Notificación a deudores.
- 6946 3679 Notificación de deudas a interesados.

Lorca

- 6948 3906 Anuncio de licitación.

Molina de Segura

- 6948 3685 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

Mula

- 6949 3908 Autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Cabezo Piqueras.

Murcia

- 6949 3909 Expuesto al público el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2004.
- 6949 3687 Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución del nuevo acceso a La Albatalla, Murcia. (Gestión-Expropiación 2326GE03).
- 6950 3686 Gerencia de Urbanismo. Inicio del expediente de expropiación de parcela destinada a zona verde, localizada en la confluencia de las calles Cabo de Palos y calle de la Cruz, de Sangonera la Seca. Murcia. (Gestión-Expropiación 0419GE03).

Piiego

- 6950 3910 Autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

Santomera

- 6950 3680 Expediente Urbanismo 25/2004 – Vivienda en planta baja en Camino de Los Mesegueres, s/n.
- 6951 3681 Resolución del contrato administrativo de ejecución de las obras denominadas «Rehabilitación de Piscina Municipal al Aire Libre».

V. Otras disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

- 6951 3671 Notificación requiriendo documentación preceptiva expediente de apertura oficina de farmacia.

Comunidad de Regantes de la Acequia del Campo. Cehegín

- 6952 3911 Citación a Junta General Ordinaria.

Comunidad de Regantes de la Acequia de la Alcantarilla (en formación). Cehegín

- 6952 3912 Convocatoria a Junta General.

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Ayos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3659 Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Manipulado y Envasado de Tomate Fresco.- Exp.39/02.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Manipulado y Envasado de Tomate Fresco, (Código de Convenio número 3001335) de ámbito Sector, suscrito con fecha 2-10-2002, por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de marzo de 2004.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

ANEXO II

Tablas de Salarios para el año 2004 del Convenio Colectivo de Envasado de Tomate Fresco

Trabajadores fijos	Salario mes	Renumeración	Horas anuales
	Bruto/ €	Anual/€	trabajador
Peón	597,86	8.967,85	1.826
Ayudante especialista	614,79	9.221,79	1.826
Oficial 3ª y auxiliar administrativo	622,53	9.337,96	1.826
Oficial 2ª y conductor	623,32	9.349,84	1.826
Oficial 1ª y oficial administrativo y conductor mecánico	630,34	9.455,05	1.826
Encargado/a de sección	638,07	9.571,07	1.826
Técnicos no titulados y asimilados	649,12	9.736,76	1.826
Técnico de grado medio	772,21	11.583,12	1.826
Técnico de grado superior	1.158,32	17.374,76	1.826

Trabajadores Fijos Discontinuos a tiempo parcial indefinido y eventuales	€/ hora	2002		2003		2004
		Hora extra «A» bruto/ €	Hora extra «B» bruto/ €	Hora extra «A» bruto	Hora extra «B» bruto	Hora extra bruto
Peón, encajadora, auxiliar, estriadora, empaquetadora, empapeladora y controlador/a de calidad	4,91	6,46	7,10	6,78	7,10	7,10
Carpintero, montador, tapador.	4,91	6,46	7,10	6,78	7,10	7,10
Carretillero u operador de transporte interior *	4,91	6,46	7,10	6,78	7,10	7,10
Encargado/a de sección	5,01	6,55	7,21	6,88	7,20	7,21

Salario Regulator: 32,70 €

Kilometraje: 0,19 €/km.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3387 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3387, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 68, de fecha 23 de marzo de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose publicado los programas 1.º, 2.º y 3.º del Anexo de Solicitudes de manera incompleta, se publican nuevamente y de manera íntegra dichos programas.



Región de Murcia
 Consejería de Trabajo, Consumo y
 Política Social
 Dirección General de Trabajo
 Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
 Tlf: 968 36 69 96

ORDEN DE FOMENTO DE RELACIONES LABORALES 2004

PROGRAMA 1º: FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nº EXPEDIENTE : 2004 99 71

Nombre de la Entidad	C.I.F
Actividad a desarrollar	C.N.A.E
Domicilio de la actividad: Calle	Nº
Población	Código Postal
Representante a efectos de notificación:	Telf
Domicilio para notificaciones: Calle	Nº
Población de notificación	Código Postal
	Telf

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:

Nombre de la actividad :	Presupuesto de la actividad	Euros.
- Tipo de actividad (señale con una X): Congreso <input type="checkbox"/> Campaña <input type="checkbox"/> Jornada <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>		
- Localidad de celebración: Sector al que va dirigido:		
- Destinatarios (señale con una X): Parados de larga duración <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		
Personas con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo <input type="checkbox"/>		

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:

Entidad Bancaria	Sucursal
Domicilio: Calle	Nº
Población	Código Postal
Código Cuenta Cliente (20 dígitos)	Telf
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante)	

El interesado autoriza de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

SOLICITA, le sea concedida una subvención de EUROS.

Murcia, a de de 2004	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO
Firma del Representante Legal: N.I.F.:	
Nombre y apellidos:	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL



Región de Murcia
 Consejería de Trabajo, Consumo y
 Política Social
 Dirección General de Trabajo
 Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
 Tlf: 968 36 69 96

ORDEN DE FOMENTO DE RELACIONES LABORALES 2004

PROGRAMA 2º

FUNCIONAMIENTO DE CENTRALES SINDICALES Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nº EXPEDIENTE : 2004 99

Nombre de la Entidad	C.I.F
Actividad a desarrollar	C.N.A.E
Domicilio de la actividad: Calle	Nº
Población	Código Postal Telf
Representante a efectos de notificación:	N.I.F./C.I.F.
Domicilio para notificaciones: Calle	Nº
Población de notificación.....	Código Postal Telf

CODIGO	Marque con una X su opción	ACTIVIDAD SOLICITADA POR:	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)
45		CENTRALES SINDICALES	
46		ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:

Entidad Bancaria	Sucursal
Domicilio: Calle	Nº
Población	Código Postal Telf
Código Cuenta Cliente (20 dígitos)	<input type="text"/>
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante)	

El interesado autoriza de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

SOLICITA, le sea concedida una subvención de EUROS.

Murcia, a de de 2004	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO
Firma del Representante Legal: N.I.F.:	
Nombre y apellidos:	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL



Región de Murcia
 Consejería de Trabajo, Consumo y
 Política Social
 Dirección General de Trabajo
 Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
 Tlf: 968 36 69 96

ORDEN DE FOMENTO DE RELACIONES LABORALES 2004

PROGRAMA 3º

ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nº EXPEDIENTE : 2004 99 47.....

Nombre de la Entidad	C.I.F
Actividad a desarrollar	C.N.A.E
Domicilio de la actividad: Calle	Nº
Población	Código Postal Telf
Representante a efectos de notificación:	N.I.F./C.I.F.
Domicilio para notificaciones: Calle	Nº
Población de notificación.....	Código Postal Telf

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:

Nombre de la actividad :	Presupuesto de la actividadEuros.
Tipo de actividad (señale con una X lo que proceda): <input type="checkbox"/> Acciones de información <input type="checkbox"/> Acciones de asistencia técnica <input type="checkbox"/> Acciones de formación <input type="checkbox"/> Acciones de promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales	

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:

Entidad Bancaria	Sucursal
Domicilio: Calle	Nº
Población	Código Postal Telf
Código Cuenta Cliente (20 dígitos)	<input type="text"/>
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante)	

El interesado autoriza de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

SOLICITA, le sea concedida una subvención de EUROS.

Murcia, a de de 2004	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO
Firma del Representante Legal: N.I.F.:	
Nombre y apellidos:	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3660 Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa COAG-IR. Exp. 3/04.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo de COAG-IR, (Código de Convenio número 3002742) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 1-03-2004, por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Deposito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE nº 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de marzo de 2004.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

CONVENIO COLECTIVO DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS-INICIATIVA RURAL DE MURCIA. -COAG-IR MURCIA

CAPITULO I -DISPOSICIONES GENERALES

1.-AMBITO DE APLICACION: La presente normativa regula las relaciones laborales entre COAG-IR MURCIA y el personal que en la misma presta sus servicios mediante contrato de trabajo, cualquiera que sea su cometido.

2.-AMBITO FUNCIONAL. El presente Convenio regula las relaciones laborales entre COAG-IR Murcia y sus trabajadores.

3.-AMBITO TERRITORIAL. El ámbito geográfico de este Convenio abarca a todo el territorio de la Región de Murcia y a todos los centros de trabajo de COAG-IR de la Región de Murcia.

4.-AMBITO TEMPORAL. El presente convenio tendrá una duración de dos años, iniciando sus efectos el 1 de enero de 2004 y finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 2005, manteniéndose su contenido normativo hasta tanto no se firme un nuevo Convenio.

No obstante, las cláusulas del mismo que tengan una duración distinta prevalecerán sobre la duración general acordada.

Las partes se comprometen a iniciar las deliberaciones del Convenio siguiente con tres meses de antelación al vencimiento del anterior.

5.-DENUNCIA Y PRORROGA. Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciar el Convenio, siendo válida la denuncia si se hace con dos meses de antelación a la finalización de su vigencia. La denuncia se dirigirá a la otra parte, figurando por escrito aquellos puntos del Convenio objeto de negociación. En caso de no ser denunciado se prorrogará automáticamente en todo su articulado, año tras año, salvo que medie denuncia al final de cualquiera de sus prórrogas.

6.-VINCULACION A LA TOTALIDAD. Las condiciones aquí pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas global y conjuntamente, quedando las partes mutuamente vinculadas a su totalidad.

7.-CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS. Se respetarán todas las condiciones más beneficiosas que individualmente y antes de la firma de este Convenio, pueda venir disfrutando el personal afectado por este Convenio, no pudiendo ser objeto de absorción y compensación por las mejoras pactadas en este convenio.

8.-NORMAS SUPLETORIAS. En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II

9.-ORGANIZACION DEL TRABAJO. La organización práctica del trabajo y asignación de funciones son facultades de la organización y de los órganos de COAG-IR MURCIA de los que funcionalmente dependen los trabajadores a los que afecta este convenio, y se llevará a cabo de tal forma que se alcancen los objetivos propuestos con la colaboración del personal. Las facultades de organización serán ejercidas, en todo caso, dentro del respeto a los derechos de los trabajadores. Los representantes de los trabajadores participarán en la organización y control de su actividad laboral de conformidad con la legislación vigente y en la forma pactada en este convenio.

10.-JORNADA. Se establece una jornada de 37 horas semanales de media, distribuidas de lunes a viernes. Los viernes por la tarde no se trabajará. En el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, ambos inclusive, prestarán sus servicios en régimen de jornada continuada de siete horas, de 8 a 15 horas. Anualmente, en los tres primeros meses del año, la empresa y el representante de los trabajadores elaborarán el cuadro horario anual, calendario de vacaciones y cuanto incida en la jornada de trabajo.

11. VACACIONES. Los trabajadores/ as afectados/ as por este Convenio disfrutarán de un mes de vacaciones durante el periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre, ambos inclusive. No obstante, cualquier trabajador podrá optar por disfrutar las vacaciones en otro mes distinto a éstos previa

comunicación a dirección de la empresa. Además los trabajadores disfrutarán de una semana de vacaciones en la época de Navidad. El calendario de vacaciones se establecerá, entre la empresa Y los representantes de los trabajadores, durante los 3 primeros meses del año y deberá ser conocido, por cada trabajador, con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha de inicio del disfrute de las mismas. La retribución de las vacaciones será a salario real.

12.-PERMISOS Y LICENCIAS. El trabajador/ a, previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por el tiempo y los motivos que a continuación se exponen:

a) Durante 18 días en los casos de matrimonio, o parejas de hecho con convivencia reconocida.

b) Tres días laborables en los casos de nacimiento de hijos o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta 2.º grado de consanguinidad o afinidad. En los casos de desplazamiento a otras provincias, estos se aumentarán en dos días más.

c) Un día por matrimonio de hijos o padres, siempre que la boda se realice en día laboral, así como en los casos de fallecimiento de parientes de 3.º grado de consanguinidad o afinidad.

d) Cinco días al año, no retribuidos, para asuntos propios, que se podrán disfrutar a elección del trabajador/ a, avisando con una semana de antelación a la dirección de la empresa, salvo dentro del periodo vacaciones.

e) Por el tiempo necesario en los casos de asistencia a consulta médica y para concurrir a exámenes, con posterior justificación.

f) Dos días en caso de cambio de domicilio.

g) Por el tiempo necesario para asistir a clase de preparación al parto. El trabajador/ a tendrá derecho a disfrutar de un permiso sin sueldo de hasta 6 meses, siendo necesario para ello:

1.-Tener 3 años de antigüedad como asalariado de la empresa.

2.-Comunicarlo a la empresa con dos meses de antelación.

3.-No haber disfrutado de un permiso de estas características durante los dos años anteriores a su solicitud. En lo no previsto en este artículo se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación vigente al respecto.

13. EXCEDENCIAS. El personal afectado por este convenio podrá solicitar el pase a la situación de excedencia de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

14. MOVILIDAD FUNCIONAL Y GEOGRAFICA. Si por necesidades organizativas se tuviese que producir la movilidad funcional o geográfica de cualquier trabajador/ a, se procurará el acuerdo con los mismos, previa

comunicación a los representantes de los trabajadores; en los casos de no acuerdo se aplicará la legislación vigente.

15.-HORA MATERNAL. Una hora, distribuida a elección del trabajador/ a y hasta que el hijo tenga un año.

CAPITULO III

16.-RETRIBUCIONES. Las retribuciones económicas para el año 2004 serán las que constan en el ANEXO 1. Componen el total de retribuciones el conjunto de percepciones salariales y extrasalariales que percibe el trabajador/ a como consecuencia de su relación laboral con la empresa. Dicha retribución, para el año 2005, se verá incrementada en el mismo porcentaje que incrementa el Índice de Precios al Consumo Nacional, correspondiente al año 2004.

17.-SALARIO BASE. El salario base del personal afectado por este Convenio es el que se especifica en el ANEXO 1 para cada una de las categorías.

18.-PAGAS EXTRAORDINARIAS. El personal afectado por el Convenio percibirá dos pagas extraordinarias consistentes en una mensualidad de salario base y complementos personales en su caso. Estas pagas se harán efectivas el 20 de diciembre, el 20 de junio. Las mismas no sufrirán descuentos en los casos de IT derivada de cualquier causa. El personal que ingrese o cese en el transcurso del año percibirá la parte proporcional con arreglo al tiempo trabajado. El cómputo de las pagas será anual.

19.- PAGA DE BENEFICIOS. Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a una paga extra de beneficios, consistente en 30 días de salario base más complementos personales en su caso, pagadera el 15 de marzo. Ambas partes acuerdan prorratear dicha paga a lo largo del año.

20.- GASTOS DE LOCOMOCIÓN. Se establece por este concepto, al objeto de suplir los gastos de desplazamiento al centro de trabajo y que comprende cualquier tipo de plus de distancia, de transporte o análogos a que pudieran tener derecho los trabajadores, un complemento extrasalarial de los comprendidos en el apartado 2ª) del artículo 109 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el nombre de gastos de locomoción, en la cuantía de 630'45 euros anuales para cada trabajador. Este importe se distribuirá por meses, exceptuando el mes de vacaciones, en la cantidad de 57'31 euros. Se acuerda, no obstante, que se prorratee el importe anual antes referido, al objeto de igualar la remuneración mensual entre los doce meses naturales del año, a razón de 52'54 euros. Este plus se verá incrementado anualmente en el mismo porcentaje que el salario base.

20.-DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS. Todos los trabajadores/ as que por necesidades del servicio y por orden de la empresa tengan que realizar un desplazamiento al efecto, percibirán la cantidad de 0,17 euros/kilómetro. Cuando el desplazamiento se realice a población distinta de la habitual del trabajo y se tenga que

pernoctar o realizar cualquier comida fuera de su domicilio, además del importe del kilometraje o billete, se percibirán las siguientes cantidades en concepto de dietas: -Por dieta completa: 22'13 -Por comida: 9'50 -Por cena: 12'63-Por pernoctar: 30'00. Dichas dietas deberán ser justificadas a la empresa mediante la Presentación de la correspondiente factura.

CAPITULO IV

21. -BAJA POR IT. En los casos de IT, por cualquier causa, el trabajador/ a percibirá, desde el primer día de la baja y hasta el alta médica por curación o agotamiento del periodo máximo de ILT el 100 por 100 de la retribución que de acuerdo con el Convenio le pudiera corresponder en cada momento.

22.-RECONOCIMIENTO MEDICO. La empresa y los representantes de los trabajadores, de forma conjunta, estarán obligados a solicitar una revisión médica anual para todos los trabajadores. Le corresponde a la empresa organizar la distribución del personal en los días fijados por el centro para dicho reconocimiento.

23.-FORMACION. Con el objetivo de que todos los trabajadores adquieran los conocimientos necesarios para actualizarse en sus funciones profesionales y poder desempeñar cualquier puesto de trabajo dentro de la organización, la empresa se compromete a facilitar los medios necesarios (tanto económicos como materiales) para que anualmente el trabajador asista a un curso o cursos de formación, de acuerdo con el plan de formación que anualmente se acuerde entre los representantes de la empresa y de sus trabajadores. Dichos cursos serán a cargo de la empresa dentro del presupuesto que anualmente se acuerde.

CAPITULO V

24.-FALTAS Y SANCIONES. La dirección de la empresa podrá sancionar los incumplimientos laborales en que incurran los trabajadores/ as, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en el presente texto. La valoración de las faltas y las correspondientes sanciones impuestas por la dirección de la empresa serán siempre revisables ante la jurisdicción competente, sin perjuicio de su posible sometimiento a los procedimientos de mediación o arbitraje establecidos o que pudieran establecerse.

25.- GRADUACION DE LAS FALTAS. Toda falta cometida por un/ a trabajador/ a se calificará como leve, grave o muy grave, atendiendo a su importancia o transcendencia, así como al factor humano del trabajador/ a, las circunstancias concurrentes y la realidad social.

26.- FALTAS LEVES. Serán faltas leves:

a) La falta de puntualidad, de hasta 5 días dentro del mismo mes, sin causa justificada.

b) La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada, dentro de un mes.

c) La no comunicación con la debida antelación de inasistencia al trabajo por causa justificada, a no ser que se demuestre la imposibilidad de hacerlo.

d) No comunicar a la empresa cualquier cambio de domicilio.

e) Las discusiones con otros trabajadores dentro de las dependencias de la empresa, siempre que no sean en presencia del público.

27.- FALTAS GRAVES. Serán faltas graves:

a) Mas de 3 faltas de asistencia al trabajo, sin justificar, cometidas en el periodo de un mes.

b) La simulación de enfermedad o accidente.

c) El enfrentamiento con los compañeros de trabajo en presencia del público. Y que trascienda a este.

d) La negligencia o descuido en el trabajo, cuando por cualquier causa se cause un perjuicio grave.

e) La reincidencia en faltas leves en mas de tres ocasiones durante un trimestre, aunque sean de distinta naturaleza y siempre que haya mediado amonestación.

f) El incumplimiento de las ordenes e instrucciones de sus superiores en cualquier materia de servicio, siempre que estas no fueran contrarias al respeto de la intimidad y consideración debida a la dignidad del trabajador/ a, tales como las especificadas en el art. 95-10 del E. T.

g) No atender con la corrección y diligencia debida a los socios de COAG-IR MURCIA.

28.- FALTAS MUY GRAVES. Serán faltas muy graves:

a) Faltar al trabajo durante mas de 5 días al mes sin causa justificada.

b) El robo, hurto o malversación cometido dentro de la empresa.

c) La reiteración en la simulación de enfermedad o accidente alegada para no asistir al trabajo, entendiéndose como tal, cuando en situación de IT realiza trabajo de cualquier tipo por cuenta ajena.

d) La reincidencia en falta grave en mas de tres ocasiones durante un trimestre, aunque sea de distinta naturaleza siempre que haya mediado sanción.

e) Dedicarse a trabajos que impliquen competencia desleal con la empresa.

f) Los malos tratos de palabra u obra a los superiores o compañeros/ as de trabajo, siempre que se realicen dentro de la actividad laboral.

g) El fraude, la deslealtad y abuso de confianza en gestiones encomendadas por los superiores.

h) La inutilización y destrozo de máquinas, aparatos o instalaciones de la empresa.

i) La utilización y uso de los datos personales de cualquier socio de COAG-IR para fines distintos a los previstos.

j) Todo comportamiento o conducta en el ámbito laboral que atente al respeto de la intimidad y dignidad de la mujer o el hombre mediante ofensa, física o verbal de carácter sexual, si tal conducta se lleva a cabo prevaleciéndose de una posición jerárquica, supondrá una circunstancia agravante de aquella.

29.- SANCIONES. Las sanciones que las organizaciones puedan aplicar, según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas serán las siguientes:

Faltas leves: a) Amonestación verbal. b) Amonestación por escrito.

Faltas graves: a) Suspensión de empleo y sueldo de uno a diez días. b) Inhabilitación por plazo no superior a un año para el ascenso de categoría.

Faltas muy graves: a) Suspensión de empleo y sueldo de once días a dos meses. b) Inhabilitación durante dos años o definitivamente para el ascenso de categoría. c) Despido.

Para la aplicación de las sanciones que anteceden, se tendrá en cuenta el menor o mayor grado de responsabilidad del que cometa la falta, categoría profesional del mismo, repercusión del hecho para los demás trabajadores y en la actividad de la empresa. En la materia de prescripción, se estará en lo dispuesto en el E. T.

ANEXO 1.-TABLAS SALARIALES

Nivel	Mensual euros	Anual euros
1	650	9.750
2	718'60	10.779
3	806'23	12.093'45
4	966'05	14.490'75
5	966'05	14.490'75
6	1.110'92	16.663'80

ANEXO 1.-CATEGORIAS Y NIVELES

Grupo de Técnicos

Licenciado	6
Diplomado	5

Administrativos

Jefe de equipo	4
Oficial Administrativo	3
Auxiliar Administrativo	2
Ordenanza	1

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3664 Orden de 4 de marzo de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, para el año 2004.

La Constitución Española establece en su art. 51 que los poderes públicos fomentarán las Asociaciones de Consumidores.

La Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios señala en su art. 20.1 que «las Organizaciones de Consumidores y Usuarios podrán percibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública».

El artículo 14 de la Ley 4/96 del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia dispone que «las Administraciones Públicas con competencia en la materia fomentarán y apoyarán las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios constituidas según la legislación vigente».

Para dar cumplimiento a los citados preceptos, se hace necesario articular las ayudas económicas correspondientes que permitan el correcto cumplimiento de estos objetivos normativos.

La Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, aplicando estos principios, prevé como uno de sus objetivos para el año 2004 en el Programa 443A «Defensa del Consumidor» la asistencia económica a las citadas organizaciones, estableciendo las conveniente dotación presupuestaria.

La Ley de Hacienda de la Región de Murcia dispone para la concesión de este tipo de subvenciones el establecimiento de las oportunas Bases Reguladoras.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Consumo, de acuerdo con el Consejo Asesor Regional de Consumo, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988 de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención.

1.1.- La presente Orden establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el 2004 a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia para realización de gastos en bienes corrientes, servicios y salarios de personal, cuyo objeto sea el desarrollo de actividades en materia de Consumo, y en particular las siguientes:

A) Campañas de difusión de información referidas a los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y a los medios para ejercerlos.

B) Formación de asociados y ciudadanos en general.

C) Promoción de la Educación del consumidor en Centros Docentes.

D) Realización de estudios, encuestas, análisis comparativos y acción de captación de socios.

E) Acciones encaminadas a la modernización en el campo de la sociedad de la información, con el fin de lograr mejor acceso de los consumidores a los mecanismos de defensa puestos a su disposición.

F) Actuaciones de información a los consumidores mediante la puesta en marcha de sistemas informáticos y/o telemáticos que permitan trasladar a los ciudadanos los beneficios de la sociedad de la información.

G) Acciones de promoción de adhesión de empresas y profesionales al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Incompatibilidad.

2.1.- No serán subvencionables aquellas otras actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

2.2.- Tampoco serán subvencionables aquellas otras actividades cuya financiación esté cubierta por la Administración Regional mediante Convenios nominativos con Organizaciones de Consumidores.

Artículo 3.- Crédito presupuestario.

3.1.- El crédito disponible y la aplicación presupuestaria para atender esta línea de subvención es de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €) con cargo a la partida 12.06.00443A.482.50, Proyecto 20826, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

3.2.- Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de la consignación presupuestaria citada, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

Artículo 4.- Beneficiarios y sus requisitos.

4.1.- Podrán participar en la presente convocatoria de subvenciones las Organizaciones de Consumidores y Usuarios que se hallen inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios del Instituto Nacional del Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 825/90, de 22 de junio, sobre derecho de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de sus Asociaciones, modificado por R.D. 1203/2002, de 20 de noviembre, siempre y

cuando tengan ámbito autonómico y domicilio social en la Región de Murcia.

4.2.- Los beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, conforme a lo dispuesto en los arts. 20 y 21 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, deberán reunir los siguientes requisitos y cumplir las siguientes obligaciones:

- Tener una organización y funcionamiento democráticos.

- No incluir como asociados a personas jurídicas con ánimo de lucro.

- No percibir ayudas o subvenciones de las empresas o agrupaciones de empresas que suministren bienes, productos o servicios a los consumidores y usuarios.

- No realizar publicidad comercial o no meramente informativa de bienes, productos o servicios.

- No dedicarse a actividades distintas de la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, salvo las Cooperativas de Consumidores y Usuarios que constituyan fondo económico para desarrollo de fines de educación y formación de sus socios en materia de Consumo.

- No actuar con manifiesta temeridad, judicialmente apreciada.

- Hacer constar en las actividades subvencionadas que se realizan en colaboración de la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

4.3.- La información pública que el beneficiario elabore sobre aspectos objeto de la subvención, incluirá en concepto de tal, los símbolos y logotipos de la Administración Regional.

Artículo 5.- Solicitud de subvención.

La solicitud de subvención, por duplicado, se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el modelo normalizado que consta en el Anexo, conteniendo todos los datos referenciados y se presentará en el Registro de la Consejería, en el Registro de la Comunidad Autónoma, o en el de cualquiera de los organismos a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, así como por el procedimiento de ventanilla única implantado por la Administración Regional en aquellos municipios que dispongan del mismo.

Artículo 6.- Documentación.

Junto con la solicitud se presentará por duplicado, en original o en fotocopia debidamente compulsada, la siguiente documentación:

- 1.- Certificación de acuerdo de la Junta Rectora de la Organización aprobando la solicitud de subvención.

- 2.- Memoria de actividades realizadas durante 2003, en su caso, suscrita por el Secretario de la Organización.

3.- Programa de actividades en materia de consumo a realizar durante 2004, suscrita por el Secretario de la Organización, concretando aquellas para las que se solicita la subvención y la cantidad económica que para su desarrollo se requiera.

Las actividades respecto de las cuales se solicite la subvención deberán estar perfectamente identificadas y presupuestadas, con el correspondiente desglose de las acciones que conlleve su realización, de modo que permita su evaluación a efectos de su calificación o no como subvencionables.

4.- Certificado del Secretario de la Organización acreditativo del número de asociados.

5.- Estatutos de la Organización. En el caso de que la misma haya obtenido subvención similar en años anteriores, sólo será necesario la acreditación de las modificaciones estatutarias. Cuando éstas no existan, se presentará certificación del Secretario acreditativa de éste extremo.

6.- Certificado del Secretario acreditativo del número de Delegaciones Locales, sus domicilios y nombre de los responsables.

7.- Certificado del Secretario acreditativo de los recursos propios por cuotas de los asociados, referido al año 2003.

8.- Certificado de la entidad bancaria, que acredite que el número de cuenta bancaria está a nombre de la Asociación.

Artículo 7.- Plazo de presentación.

7.1.- El plazo para la presentación de la solicitud y la documentación adjunta a que hace referencia el art. 6 será de un mes a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

7.2.- Las instancias presentadas fuera de plazo podrán ser tenidas en cuenta en función de que las dotaciones presupuestarias lo permitan.

Artículo 8.- Instrucción de expedientes.

8.1.- La competencia de instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Consumo.

8.2.- Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

8.3.- La Dirección General de Consumo podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información o documentos estime necesarios para la correcta instrucción del expediente.

Artículo 9.- Criterios de concesión.

Para la concesión de las subvenciones solicitadas dentro de los créditos presupuestarios afectos a este

fin, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por el siguiente orden:

1.- Calidad e incidencia social del programa de actividades presentado.

2.- Ámbito territorial de las actuaciones propuestas.

3.- Grado de ejecución, calidad y alcance territorial del Programa de actividades subvencionadas desarrollado durante el último año y anteriores, en su caso.

4.- Colaboración con la Dirección General de Consumo en la labor de información, formación y educación en materia de Consumo, así como el fomento y la participación en la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

5.- Implantación territorial de la Organización en la Región de Murcia.

6.- Recursos propios de la Organización por las aportaciones de asociados y número de afiliados e incremento, en su caso.

7.- Pertenencia de la Organización a Órganos Consultivos de ámbito local o autonómico. La acreditación de este extremo se realizará mediante certificado del Órgano Consultivo correspondiente.

8.- Pertenencia de la Organización a Federaciones o Confederaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito nacional e internacional. La acreditación de este extremo se realizará mediante certificado de la Federación o Confederación correspondiente.

Artículo 10.- Forma de conceder la subvención.

10.1.- La concesión o denegación de subvención será resuelta por Orden de la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, a propuesta de la Dirección General de Consumo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha final de presentación de instancias, o en su caso, a partir de la fecha en que expire el plazo de subsanación de defectos del artículo 8.2 de esta Orden si excediera de aquel. Transcurridos dichos plazos sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

10.2.- Excepcionalmente, por razones justificadas, el beneficiario podrá solicitar cambio de las actividades subvencionadas por otras o alteración de las condiciones de la concesión, siempre que tales variaciones no supongan incremento del importe global de la subvención concedida.

10.3.- Se comprobará de oficio, antes de la concesión de la subvención, que los solicitantes de la misma se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Región de Murcia.

10.4.- Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el art. 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará, una vez concedida, en forma de pago único anticipado a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la actuación inherente a la subvención. No se requiere la constitución de garantías, salvo en los supuestos de anticipos pendientes de justificar, cuyo importe acumulado sea superior a sesenta mil ciento un euro, con veintidós céntimos (60.101,21 €), de conformidad con lo preceptuado en el art. 66.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Artículo 12.- Justificación de la subvención.

12.1.- Los beneficiarios de la subvención deberán presentar ante la Dirección General de Consumo, Memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho cumplimiento, suscrita por el Secretario de la Organización. A dicha Memoria se acompañarán cuantos justificantes se estimen oportunos.

12.2.- Junto a la Memoria citada en el punto anterior, se deberán presentar:

- Certificación del Secretario de la Organización de haber ingresado el importe de la subvención concedida.

- Las facturas correspondientes a los gastos realizados en desarrollo de las actividades subvencionadas.

12.3.- Las entidades receptoras de subvenciones, deberán justificar debidamente, antes del 31 de marzo de 2005, el gasto y la aplicación de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el art. 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. La ampliación de este plazo sólo podrá producirse por Resolución expresa del Director General de Consumo, tras la solicitud motivada de la Entidad correspondiente.

Siempre que por la naturaleza de la actividad resulte posible, la justificación del gasto deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos.

Las facturas de justificación de las actividades objeto de subvención deberán contener los datos establecidos en el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Artículo 13.- Alteración de condiciones de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, procediendo en su caso el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 14.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía fijada en el Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención, en su caso.
- e) Del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 15.- Obligaciones del beneficiario, infracciones y sanciones.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, y estarán sometidos a las obligaciones y régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título II, Capítulo V del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia a 4 marzo de 2004.—La Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

ANEXO I**MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO A LAS ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL AÑO 2004**

Denominación de la Asociación solicitante		C.I.F.	
Fecha de creación de la Asociación			
Nº Registro Asociación sin ánimo de lucro		Nº Registro Asociación Instituto Nacional del Consumo	
Vía Pública	Nº	Código Postal	Localidad
Teléfono	Fax		E-mail
Código Cuenta Cliente (20 dígitos)		Entidad bancaria	
Nombre y apellidos del presidente/a de la Asociación solicitante			N.I.F.

EXPONE:

Que la Junta Rectora de la Asociación reunida con fecha _____ acordó aprobar el programa de actividades y presupuesto que se adjuntan para el año 2004.

Que al amparo de la Orden de _____ (BORM_____) de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención de _____€. para el desarrollo de las actividades que se especifican en dicho programa.

La entidad o persona que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad para la que solicita subvención, aceptando las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria citada y se compromete a la justificación del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

_____ a _____ de _____ de 2004

Fdo.: _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL

ANEXO II

D./D^a _____, con N.I.F.
_____, en calidad de Secretario/a de la Asociación
_____.

CERTIFICO:

Que con fecha _____ reunida la Junta Directiva, se acordó solicitar una subvención en materia de consumo, por importe de _____ € a la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, Dirección General de Consumo.

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en
_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

ANEXO III

D./D^a _____, con N.I.F.
_____, en calidad de Secretario/a de la Asociación
_____.

CERTIFICO:

Que esta Asociación cuenta con el número de socios que constan a continuación:

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en
_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

ANEXO IV

D./D^a _____, con N.I.F.
_____, en calidad de Secretario/a de la Asociación
_____.

CERTIFICO:

Que esta Asociación cuenta con el número de Delegaciones Locales, domicilios y nombres de los responsables que constan a continuación:

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en
_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

ANEXO V

D./D^a _____, con N.I.F.
_____, en calidad de Secretario/a de la Asociación
_____.

CERTIFICO:

Que los Estatutos de la Asociación no han sido modificados en su articulado. *

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en
_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

ANEXO VI

D./D^a _____, con N.I.F.
_____, en calidad de Secretario/a de la Asociación
_____.

CERTIFICO:

Que los recursos propios y cuotas durante el año ____ de esta Asociación
son:

Nº de socios:

Cuota por socio al año:

Otros recursos de la Asociación (donaciones, herencias...):

Y para que conste a tal efecto, se expide la presente certificación en
_____, a ____ de _____ de _____.

(Firma)

ANEXO VII

MEMORIA

1. Memoria de las actividades realizadas durante el año 2004.
 2. Programa de actividades en materia de consumo a realizar durante el ejercicio 2004, desglosado y presupuestado.
-

Murcia a 4 de marzo de 2004.—La Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3663 Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de Bases Reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de planeamiento urbanístico y adquisición de suelo destinado a uso público.

Las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos.

En el Presupuesto para el ejercicio de 2004 atribuido a esta Consejería, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, figura la partida 14.0200.432A.76601, para la prestación de asistencia económico-financiera que las Entidades Locales precisen para la revisión y desarrollo de su planeamiento urbanístico, así como para la adquisición de suelo por Entidades Locales con destino a usos públicos.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, señalados en el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión, de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente programa de gastos.

Por estas razones, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto de las Ayudas y Beneficiarios.

Las Corporaciones Locales podrán solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, subvenciones para las actuaciones contempladas en la presente Orden, que se pretendan desarrollar durante las anualidades 2004-2006, correspondientes a los siguientes programas:

1.1. Programa de Planeamiento Urbanístico.

Este programa tiene por objeto financiar la redacción de Planes Generales Municipales de Ordenación y Planeamiento de Desarrollo, conforme a lo previsto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En el supuesto de redacción de Planes Generales Municipales de Ordenación, dado que su ejecución suele prolongarse varios años, podrán ser objeto de subvención individual la realización de las distintas fases del trabajo. A estos efectos se establecen las siguientes fases, así como el porcentaje que sobre el total del trabajo supone cada una de ellas:

1.ª- Documento de Avance (30%).

2.ª- Documento de Aprobación inicial (30%).

3.ª- Documento de Aprobación provisional (20%).

4.ª- Documento de Aprobación definitiva (20%).

Para el caso de Planeamiento de Desarrollo, las fases, así como el porcentaje que sobre el total del trabajo supone cada una de ellas, son las siguientes:

1.ª- Documento de Aprobación inicial (50%)

2.ª- Documento de Aprobación definitiva (50%)

Los trabajos deberán ser desarrollados por técnico competente en la materia.

1.2. Programa de adquisición de suelo para uso público.

El objeto del programa será la adquisición de suelo con destino a localizar zonas verdes y dotaciones públicas en general.

Artículo 2. Cuantía de las Subvenciones y Ámbito Presupuestario.

Las subvenciones, otorgadas en el ejercicio presupuestario 2004, se realizarán con cargo a la partida 140200.432A.76601, para lo cual existe un crédito disponible de 424.317 euros, estimándose 146.420 euros para el Programa de Adquisición de Suelo y 277.897 euros para el Programa de Planeamiento Urbanístico.

El otorgamiento de subvenciones, en los ejercicios 2005 y 2006, estará condicionado a la existencia de crédito suficiente en las partidas que, para atender a los programas de actuación previstos, se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma.

2.1. Programa de Planeamiento Urbanístico.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 75% del coste total del trabajo, excepto para el planeamiento de desarrollo, en que no se sobrepasará el 50% del costo.

2.2. Programa de adquisición de suelo para uso público.

La cuantía máxima de la subvención para adquisición de suelo no superará el 50%.

Cuando la actuación esté incluida en un área de rehabilitación, conforme al Decreto 103/2002, de 14 de junio, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2002-2005, la cuantía de la subvención podrá incrementarse en diez puntos porcentuales máximo.

Artículo 3. Presentación y plazo de solicitudes.

3.1. Solicitudes

Las solicitudes para la obtención de las ayudas contempladas en la presente Orden irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, acompañadas de la documentación que se requiera para cada programa de actuación, según el modelo anexo.

Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes o en cualquiera de los señalados en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común o en cualquier otro Registro habilitado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Podrán formularse solicitudes de subvención con cargo a dichos programas durante todo el periodo de vigencia de la presente Orden.

Asimismo, podrán considerarse vigentes las solicitudes relativas a estos programas que se hayan realizado con base en la Orden de esta Consejería, de 2 de febrero de 2001, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de planeamiento urbanístico y adquisición de suelo destinado a uso público, que no hayan obtenido ayudas, y que se adecuen a los requisitos establecidos en la presente Orden.

3.2. Documentación a acompañar con las solicitudes.

Deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

Programa de Planeamiento Urbanístico:

Para la primera de las fases del trabajo, de las previstas en el artículo 1.1 de esta Orden, se deberá aportar: Memoria justificativa de la necesidad y oportunidad con relación al planeamiento y legislación aplicable, junto con presupuesto de la actuación.

Para las sucesivas fases, deberá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de la fase anterior, y en caso de que ésta hubiera sido objeto de subvención con cargo a este programa, la documentación justificativa de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de esta Orden, si es que no la hubiera aportado con anterioridad.

Programa de adquisición de suelo para uso público.

A. Acta del Pleno del Ayuntamiento acordando la adquisición del suelo o, en su caso, la expropiación.

B. Documentación gráfica (planos).

C. Memoria justificativa de la necesidad y oportunidad.

D. Informe justificativo de la valoración.

E. En su caso, Convenio en el que se haya declarado el Área de Rehabilitación (actuaciones protegidas conforme al Decreto 103/2002, de 12 de junio)

Para ambos programas de actuación deberá aportarse certificación de la Intervención Municipal de la disponibilidad de crédito para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención. Cuando no estén aprobados los Presupuestos, dicho certificado podrá ser sustituido por el compromiso adoptado por el Órgano competente del Ayuntamiento de realizar las correspondientes previsiones presupuestarias.

Artículo 4. Criterios de Concesión.

4.1. Programa de Planeamiento Urbanístico.

Se atenderá prioritariamente las solicitudes relativas a la redacción de planeamiento urbanístico de carácter general, y en este supuesto aquellos proyectos que hubieran sido objeto de subvención en alguna de sus fases anteriores.

Será requisito imprescindible para obtener subvención en las sucesivas fases en las que el artículo 1 de esta Orden, divide la ejecución de los trabajos, el haber justificado previamente la subvención obtenida en la fase anterior a la que se solicita.

4.2. Programa de adquisición de suelo para uso público.

En la concesión de la subvención se atenderá fundamentalmente a la conveniencia o necesidad de las actuaciones propuestas en cuanto a la revitalización y puesta en valor de entornos donde se interviene.

Artículo 5. Resolución y Notificación

5.1. Propuesta de concesión

A la vista de las solicitudes presentadas, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en los casos que proceda, requerirá a los Ayuntamientos solicitantes para que subsanen o aclaren, en el plazo de diez días, la solicitud o la documentación acompañada a la misma, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por el Servicio de Urbanismo se emitirá el correspondiente informe técnico sobre las actuaciones solicitadas. Una Comisión de Evaluación elaborará las propuestas de adjudicación, a la vista de dichos informes, elevándolas al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para su aprobación.

La Comisión de Evaluación estará formada por:

Presidente: El Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Vocales: El Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo y el Jefe de Servicio de Urbanismo.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

En todo caso, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo podrá solicitar documentación complementaria, en función de la actuación propuesta, así como establecer las condiciones materiales y técnicas necesarias para la ejecución de la misma, en cualquier momento de la tramitación, hasta la conclusión del expediente.

5.2. Resolución de solicitudes.

Anualmente el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes u órgano en quien delegue, a la vista de las solicitudes, la documentación a la que se refiere el artículo 3.2 de esta Orden, el informe técnico del Servicio de Urbanismo y la propuesta de la Comisión de Evaluación, resolverá la concesión de las subvenciones correspondientes. La Orden de concesión de subvención será notificada a las Entidades Locales beneficiarias.

El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la presentación de la solicitud con la documentación completa. Transcurrido dicho plazo sin que se haya

notificado la Resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Artículo 6. Pago y justificación de las ayudas.

Concedida la subvención podrá procederse al pago anticipado de la misma.

La Justificación de la subvención, deberá realizarse con anterioridad al treinta de diciembre del ejercicio presupuestario siguiente al del pago, mediante la remisión a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la siguiente documentación:

Programa de Planeamiento Urbanístico:

- Ejemplar del trabajo, debidamente diligenciado por el Ayuntamiento.

- Copia compulsada del contrato formalizado con empresas o técnicos.

- Copia compulsada de las facturas, conformadas por la Intervención Municipal.

Programa de adquisición de suelo para uso público:

- Copia compulsada de la escritura de propiedad, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, o en su defecto, con el certificado de alta del bien inmueble en el Inventario Municipal.

En ambos programas deberá aportarse certificado de la Intervención Municipal del asiento en la contabilidad del Ayuntamiento de los fondos recibidos.

Artículo 7. Concurrencia y modificación de las subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, cualesquiera que sea su procedencia

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán obligados a:

* Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención, sin que quepa cambio o modificación alguna de la actividad para la que se concedió. En todo caso, cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser

comunicada a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para su autorización expresa, si procede justificadamente.

* Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en la presente Orden, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

* Comunicar al Órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

* Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

* Comunicar al Órgano concedente cualquier incidencia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 9. Régimen sancionador.

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 10. Reintegro de las ayudas.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 20 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los casos previstos en el artículo 68 del Decreto Legislativo anteriormente mencionado.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de esta Orden quedará derogada la Orden de 2 de febrero de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de planeamiento urbanístico y adquisición de suelo destinado a uso público, sin perjuicio de las situaciones jurídicas nacidas a su amparo.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de marzo de 2004.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

ANEXO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2004, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES A CORPORACIONES LOCALES PARA LA REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE SUELO DESTINADO A USO PÚBLICO.

ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre/Razón social:

Domicilio:

Municipio:

Código Postal:

C.I.F.:

Teléfono:

Fax:

E.Mail

Código Cuenta Cliente:

PROGRAMA SOLICITADO:

- Planeamiento Urbanístico
 Adquisición de Suelo para Uso Público.

ACTUACIÓN SOLICITADA:

IMPORTE DE LA INVERSIÓN: _____**CANTIDAD SOLICITADA:** _____**OBSERVACIONES:** _____

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

D.: _____ con D.N.I.: _____

En calidad de _____

En _____ a _____ de _____ 200

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3902 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente : I-18/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obras de acondicionamiento de caminos rurales, en t.m. de Lorca, 2.ª fase».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Lorca.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 714.912,88 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: En cuantía de 14.298,26 euros.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como contratista de obras, en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A. c/ Conde Valle de San Juan, n.º 2 de Murcia, Tfno. 968- 21 78 93. Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 36 27 51, y 36 83 68 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 4, de la Cláusula 3.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobre de documentación general.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de presentación de ofertas.

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

12.- Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia a 15 de marzo de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad

3668 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada número 204/03, interpuesto contra Resolución del Director General de Salud Pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Francisco Baños Gómez, como titular de la mercantil «Hielos Costa Cálida, S.L.», cuyo último domicilio conocido es Camino del Mayayo, s/n de El Palmar (Murcia), que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve desestimar el recurso de alzada número 204/03, interpuesto por don Francisco Baños Gómez, frente a la resolución de la Dirección General de Salud Pública con fecha 12-9-03, por la que se acuerda la suspensión de la actividad de la empresa Hielos Costa Cálida, S.L., confirmando la resolución recurrida por ser ello ajustado y conforme a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 9 de marzo de 2004.—El Secretario General, **José María Martínez-Carrasco Tabuena.**

Consejería de Sanidad

3669 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de consultoría y asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 26/2004

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Plan de control técnico de calidad de la ejecución de las obras de construcción de un centro de salud en Zarandona (Murcia)»

División por lotes y número:-

Plazo de ejecución: El mismo que el de ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 55.410,00 Euros, con la siguiente distribución:

- 2004 – 28.259,10 €

- 2005 – 27.150,90 €

5.- Garantías

Provisional.- No se exige.

6.- Obtención de documentación e información

Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad.

Domicilio :Ronda de Levante, 11

Localidad y código postal: Murcia 30008

Teléfono: 968362242

Telefax: 968200069

Dirección Internet.- <http://www.carm.es>.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado

o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad.- Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- Apertura de ofertas

a) Entidad. Consejería de Sanidad

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día siguiente a la presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones: Las descritas en los pliegos que rigen la licitación.

11.- Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 8 de marzo de 2004.—El Secretario General, **José M.^a Martínez-Carrasco Tabuena**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3901 Corrección de error.

Resolución

Mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2004, se publica Anuncio de Licitación para la contratación por procedimiento Abierto mediante subasta de las obras de ampliación del Pabellón de Subagudos del Hospital Psiquiátrico «Román Alberca», («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 62, de 15 de marzo).

Advertido error en la citada publicación, se procede a la subsanación del mismo, de conformidad con el artículo 75 del R.D. 1.098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Resuelvo

Primero.- Subsanar el error advertido en la Resolución de fecha 2 de marzo de 2004, por la que se publica Anuncio de Licitación para la contratación por procedimiento Abierto mediante subasta de las obras de ampliación del Pabellón de Subagudos del Hospital Psiquiátrico «Román Alberca», en los siguientes términos:

Página 5927

Donde dice:

« 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, subgrupos 2,4,6 y 8.»

Debe decir:

« 7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación, en su caso: Grupo C, subgrupos 2,4,6 y 8. Categoría e)»

Murcia, 16 de marzo de 2004.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3657 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.^a Ana M.^a Molero Piña contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de pago indebido y reintegro de Prestación de Ingreso Mínimo de Inserción, al haberse padecido error material en el texto del mismo

En el edicto citado en el encabezamiento, donde dice: «En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.^a Ana M.^a Molero Piña, cuyo último domicilio conocido es C/ Zafiro, n.º 6 – 3.º B Urbanización Mediterráneo de Cartagena, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 20 de diciembre de 2003 de julio de 2003, Destimar el Recurso formulado por D.^a Herminia Sánchez Carrilero contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 20 de diciembre de 2002, confirmando la misma por ser ajustada a derecho.»,

debe decir: «En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.^a Ana M.^a Molero Piña, cuyo último domicilio conocido es C/ Zafiro n.º 6 – 3.º B Urbanización Mediterráneo de Cartagena, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 20 de diciembre de

2002, Estimar el recurso formulado por D.^a Ana M.^a Molero Piña, contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 25 de junio de 2002, revocando la misma por entender suficientemente justificada la utilización del importe de 12,20 euros, percibido en la nómina de agosto de 2001, a la finalidad para la que fue concedida (material escolar).»

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 8 de marzo de 2004.—El Secretario General. P.S. El Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3658 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D. Francisco Navarro Hernández, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre declaración de pago indebido.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. Francisco Navarro Hernández, cuyo último domicilio conocido es Carril Perchines, 67 de Rincon de Seca (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 3 de noviembre de 2003, DESESTIMAR el Recurso formulado por D. Francisco Navarro Hernández contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de fecha 25 de noviembre de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho..

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos,

se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 9 de marzo de 2004.—El Secretario General. P.S. El Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3661 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente: 200355121453

Empresa: Estructuras Metálicas Carrión Cano, S.L.

Localidad: Alguazas

Sanción: 9.000 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 26 de febrero de 2004.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3662 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200355121169	1204/03	Estructuras Mar y Mel Totana, S.L. (R. Solidaria)	Totana	0,00 € Anulada
200355121176	1353/03	Construcciones Mervir, S.L. (R.Solidaria)	Murcia	0,00 € Dejada sin efecto
200355111391	1723/03	Piedramur 2001, S.L.	Sangonera la Verde- Murcia	3.000 €

Murcia a 26 de febrero de 2004.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3665 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200355181143	1914/03	Reformas 2015,S.L.	Cabezo de Torres-Murcia	300,52 €
200355121165	1117/03	Antonia Méndez Hernández (R.Solidaria)	Cartagena	0,00 € Anulada
200355111195	1954/03	Obras Piñuela, S.L.	Mula	3.005,08 €
200355111276	1861/03	Jesús Torres Pérez	San Pedro del Pinatar	1.502,54 €
200355121340	1724/03	Hoyalor Soc. Coop. (R. Solidaria)	La Hoya- Lorca	1.502,54 €
200355151347	1849/03	Murciana de Importación , S.A.	Molina de Segura	3.005,07 €
200355151348	1856/03	Torrearmundo, S.L.	Cabezo de Torres- Murcia	3.005,07 €
200355111371	1953/03	Francisco Izquierdo Iniesta	Cartagena	301,00 €

Murcia a 1 de marzo de 2004.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3656 Notificación de trámite de audiencia por edicto 3C03PS0191.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo formular las alegaciones que estime conveniente para su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, se dictará Resolución Sancionadora que podrá hacerse efectiva por los medios legales previstos previa notificación de la liquidación correspondiente.

-Expediente: 3C03PS0191

-Presunto responsable: Grúas Torre-Pacheco, S.L.

-Último domicilio: C/ Nueva, 35 «Los Dolores» - Cartagena- (Murcia)

-Normas infringidas:

-No interrumpir el servicio de la grúa existiendo un riesgo de accidente, art. 11.d), resultando un inadecuado mantenimiento que podía ocasionar un peligro grave para personas o bienes. Infracción tipificada como grave en el artículo 31.2i) de la Ley 21/92, de 26 de julio, de Industria.

Murcia, 10 de febrero de 2004.—El Secretario del expediente, **Ángel Luis López de la Torre**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3666 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, a 3 de marzo de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT5020/2003

Denunciado: FRIO SPRING S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JUAN N.º 5 04738 VICAR ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, LITUANIA, REALIZANDO TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON AUTORIZACION DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE CERTIFICADO. CONDUCTOR: RAMONAS GRINCALAITIS.

Norma Infringida: 142 L) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 199 M) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: O.M.3399/02

Sanción Propuesta: 270,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/06/2003

Fecha Incoación: 05/12/2003

Matrícula: AL-6566-AB

N.º Expediente: SAT5058/2003

Denunciado: RAFIQ ., OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SABADELL -B.º HIS-
PANO- N.º 36 30310 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ALFOM-
BRAS DE MAZARRON A CARTAGENA, NO POR-
TANDO EL VEHICULO TODOS LOS DISTINTIVOS
DE AMBITO DE LA AUTORIZACION PARA TRANS-
PORTE.

Norma Infringida: 142 C) LOTT 16/1987, de 30 de
julio 199 C) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:O.M. 25.10.90(BOE 30)

Sanción Propuesta: 90,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2003

Fecha Incoación: 09/12/2003

Matrícula: MU-8231-BT

N.º Expediente: SAT5063/2003

Denunciado: EL ALAMI ., MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CONVENTO N.º 30
piso 1 pta. 4 03360 CALLOSA DE SEGURA ALI-
CANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA
TRANSPORTANDO SEIS TRABAJADORES INDIVI-
DUALMENTE DESDE CALLOSA DE SEGURA (ALI-
CANTE) A LA EMPRESA -MONTEAGRO- AL IN-
CUMPLIR LOS REQUISITOS DE SERVICIO
PRIVADO: NO DEMUESTRA LA RELACION DE
LOS TRABAJADORES ASI COMO DE LA MERCAN-
CIA TRANSPORTADA (APEROS Y HERRAMIEN-
TAS AGRICOLAS) CON EL TITULAR DEL VEHICU-
LO, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA
REALIZAR DICHO SERVICIO.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con
elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90
LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2003

Fecha Incoación: 09/12/2003

Matrícula: A-9372-BK

N.º Expediente: SAT5088/2003

Denunciado: PAORIO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL IBIZA N.º 50 28009
MADRID MADRID (Madrid)

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTAN-
DO PALMERAS DESDE ORIHUELA HASTA FUENTE
ALAMO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANS-
PORTES. QUEDA PARALIZADO EN EL MISMO LU-
GAR DE LA DENUNCIA.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90
LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2003

Fecha Incoación: 10/12/2003

Matrícula: MU-4024-BY

N.º Expediente: SAT5133/2003

Denunciado: MARTINEZ GALIAN, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CERVANTES N.º 20
30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR CARNE DESDE ALCAN-
TARILLA HASTA TORREVIEJA< LLEVANDO UN
PESO TOTAL DE 3.900 KG, ESTANDO AUTORIZA-
DO PARA 3.500 KG, EXCESO DE 400 KG, UN 11%.
COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE
REMITE TICKET Y SE ENTREGA COPIA AL CON-
DUCTOR.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:NINGUNO

Sanción Propuesta: 341,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2003

Fecha Incoación: 10/12/2003

Matrícula: 8998-CMD

N.º Expediente: SAT5138/2003

Denunciado: AIRE ACONDICIONADO MATEO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ADMOR MANUEL
MARIN N.º 11 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATE-
RIAL PARA MONTAJE DE APARATOS DE AIRE
ACONDICIONADO, CARECIENDO DE TODOS LOS
DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: 142 C) LOTT 16/1987, de 30 de
julio 199 C) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:O.M. 25.10.90(BOE 30)

Sanción Propuesta: 90,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2003

Fecha Incoación: 10/12/2003

Matrícula: MU-0552-CF

N.º Expediente: SAT5218/2003
Denunciado: HORYTRAN OLIVA S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV MURCIA N.º 4 30007 t
Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR REALIZANDO CONDUCCION UTILIZANDO UN DISCO DIAGRAMA A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR, EL DISCO QUE VA UTILIZANDO VA A NOMBRE DE ANTONIO REQUENA.
Norma Infringida: Art.140.22LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98
Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 07/11/2003
Fecha Incoación: 12/12/2003
Matrícula: MU-2874-BU

N.º Expediente: SAT5240/2003
Denunciado: INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV MARIANO ROJAS N.º . 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR PIEDRAS DE INFIERNOS A S. PEDRO PINATAR, CARECIENDO DE DATOS OBLIGATORIOS, NOMBRE Y DIRECCION TRANSPORTISTA Y MATRICULA SEMIRREMOLQUE, EN DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA.
Norma Infringida: Art.141.19LOTT
Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)
Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 07/11/2003
Fecha Incoación: 12/12/2003
Matrícula: 7387-CND

N.º Expediente: SAT5249/2003
Denunciado: HORYTRAN OLIVA S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV MURCIA N.º 4 30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR DE PLANTA DE HORMIGON A MURCIA, TRANSPORTANDO 10 M3 DE HORMIGON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, LLEVA DISTINTIVOS LOCAL MURCIA.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT
Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 12/11/2003
Fecha Incoación: 12/12/2003
Matrícula: MU-9180-BS

N.º Expediente: SAT5253/2003
Denunciado: PINAR JIMENEZ, SALVADOR
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ROSARIO N.º 38 30010 RANERO O BARRIO DEL ROSARIO MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE ALIMENTACION DESDE MOLINA HASTA MAZARRON LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4.250 KG, AUTORIZADO PARA 3.500 KG, EXCESO DE 750 KG. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE REMITE TICKET Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR.
Norma Infringida: Art.141.4LOTT
Observaciones Art. Infringido:NINGUNO
Sanción Propuesta: 1.751,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/11/2003
Fecha Incoación: 12/12/2003
Matrícula: MU-3308-CH

N.º Expediente: SAT5254/2003
Denunciado: COMBUSTIBLES MURCIANOS, SL.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CM BADEN, CARRIL GRANADINOS N.º 30010 MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5000L. DE GASOIL B Y C DE ALCANTARILLA A JAVALI NUEVO, CON EL CERTIFICADO ADR CADUCADO EL 6-11-03.
Norma Infringida: Art.140.25.2LOTT
Observaciones Art. Infringido:Art.33.14 delR.D.2115/98, 2/10(BOE 16-10)
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/11/2003
Fecha Incoación: 12/12/2003
Matrícula: V-2511-DY

N.º Expediente: SAT5257/2003
Denunciado: CECORE PAPELEROS S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SAN GINES N.º 147
30005 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE LIBRERIA DE PTE TOCINOS A MOLINA SEGURA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA, CONDUCTOR: JOSE MIGUEL GARCIA CARRERAS.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2003

Fecha Incoación: 12/12/2003

Matrícula: MU-8843-CB

N.º Expediente: SAT5265/2003

Denunciado: INGENIERIA URBANA,SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR BENIAJAN km. 3.7
N.º . 30570 BENIAJAN MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE LA APARECIDA A SAN GINES, TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE INGENIERIA, PRESENTANDO LA TARJETA DE TRANSPORTE QUE TIENE CONCEDIDA, CADUCADA DESDE EL 28-2-03, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2003

Fecha Incoación: 15/12/2003

Matrícula: MU-7609-AH

N.º Expediente: SAT5272/2003

Denunciado: FONT NAVARRO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO SAN ANTONIO N.º 2
piso 1 30163 COBATILLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE MPC DE MERCANCIAS CARGADO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS, ENTRE COBATILLAS Y FUENTE ALAMO, NO ACREDITANDO RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR. CONDUCTOR: ANGEL EFREN GAONA ALVERCA.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/11/2003

Fecha Incoación: 15/12/2003

Matrícula: MU-9628-BM

N.º Expediente: SAT5275/2003

Denunciado: COMERCIAL COBLA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MOLINO N.º 6
41002 SEVILLA SEVILLA (Sevilla)

Hechos: CIRCULAR CON UN CARGAMENTO DE DISCOS PARA CORTAR MARMOL DESDE SEVILLA A CARAVACA SIN PODER ACREDITAR LA RELACION LABORAL O FAMILIAR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: JORGE AIDO SANCHEZ.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/11/2003

Fecha Incoación: 15/12/2003

Matrícula: SE-1212-CS

N.º Expediente: SAT5295/2003

Denunciado: REDISMUR SERVICIOS INDUSTRIALES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JARDIN DE MURCIA, EDF. MOS N.º . 30820 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 25 BIDONES DE 50 LITROS PARA ACEITE RECICLABLE CARECIENDO EL CONDUCTOR DE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. REALIZA TRANSPORTE DESDE MURCIA A DIVERSOS DESTINOS DE LA PROVINCIA. SUBDITO POLACO QUE CARECE DE TARJETA DE RESIDENCIA. CONDUCTOR: KRZYSTOF SKICAK

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/11/2003

Fecha Incoación: 15/12/2003

Matrícula: MA-7881-AZ

N.º Expediente: SAT5297/2003

Denunciado: ABELLAN MONTESINOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV RONDA DE LEVANTE N.º 45 30006 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR UTILIZANDO EN DISCO HOMOLOGADO E1-107, NO ADECUADO AL TACOGRAFO E1-44. TACOGRAFO KIENZLE 1314.37, N.º DE SERIE 10378785. SE RECOGE EL DISCO DIAGRAMA COMO PRUEBA DE LA INFRACCION. CONDUCTOR: ANTONIO GALVEZ PEREZ.

Norma Infringida: Art. 142.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/11/2003

Fecha Incoación: 15/12/2003

Matrícula: MU-6148-AB

N.º Expediente: SAT5298/2003

Denunciado: MUÑOZ BOLUDA CB,JOSE, PEDRO Y SEBASTIAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE MURCIA N.º 1 30170 MULA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE ALBACETE A MULA, SIN ANOTAR NI EL NOMBRE NI LOS APELLIDOS, NI EL ORIGEN DEL TRAYECTO, TAMPOCO KILOMETROS INICIALES. NO DESEA COPIA DE DENUNCIA NI HOJA DE REGISTRO RETIRADA DEL DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: PEDRO MUÑOZ BOLUDA.

Norma Infringida: Art.141.8LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/11/2003

Fecha Incoación: 15/12/2003

Matrícula: 9209-CBJ

N.º Expediente: SAT5309/2003

Denunciado: AGROPRODUCCIONES INTEGRADAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PJ. HORCAJO N.º 0 30815 MARCHENA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION DE TRANSPORTE, CARECIENDO DE CERTIFICADO, ECUADOR.

Norma Infringida: 142 L) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 199 M) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:O.M.3399/02

Sanción Propuesta: 270,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/06/2003

Fecha Incoación: 15/12/2003

Matrícula: M-6831-WZ

N.º Expediente: SAT5336/2003

Denunciado: J.A.M. LORCA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURILLO N.º 7 30800 ABANILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CARECER DEL DISTINTIVO DE RADIO DE ACCION NACIONAL EN EL COSTADO IZQUIERDO DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción Propuesta: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/11/2003

Fecha Incoación: 16/12/2003

Matrícula: 6640-BNZ

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3667 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se

producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 4 de marzo de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT3427/2003

Denunciado: OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS SURESTE S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG FRANCISCA SAAVEDRA N.º . 03314 SAN BARTOLOME ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS, DEPOSITO DE GASOIL DE 200L. CARECIENDO EL CONDUCTOR DE CERTIFICADO PARA CONDUCTORES DE TERCEROS PAISES.

Norma Infringida: 142 L) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 199 M) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:O.M.3399/02

Sanción Propuesta: 270,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/07/2003

Fecha Incoación: 24/10/2003

Matrícula: A-1040-DB

N.º Expediente: SAT3813/2003

Denunciado: BRAVO ZUÑA, MANUEL ADELINO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM VIEJO DEL PUERTO N.º 127 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA DESDE CIEZA A LORCA TRANSPORTANDO (10) DIEZ PERSONAS CARECIENDO DE TARJETA DE

TRANSPORTES EN VIGOR O DOCUMENTO SIMILAR. NO LLEVA LISTA DE PASAJEROS, TC2 O DOOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LOS PASAJEROS PERTENECEN A LA EMPRESA. CONDUCTOR: ENRIQUE PEREZ CHILECO.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/08/2003

Fecha Incoación: 04/11/2003

Matrícula: BI-2498-BW

N.º Expediente: SAT4635/2003

Denunciado: FERNANDEZ MARTINEZ, GREGORIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAMPOTEJAR BAJO N.º 1 30500 CAMPOTEJAR BAJA MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE MOLINA SEGURA A ALCANTARILLA, TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MADERAS, CARECIENDO DEL VEHICULO DE TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: MU-0148-AT

N.º Expediente: SAT4636/2003

Denunciado: SALVADOR MACIAS, CARLOS HERWEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS N.º 5 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 PERSONAS, TRABAJADORES, DE FTE ALAMO A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA VISA-DO DE TRANSPORTE, TRABAJADORES MARROQUIES Y ECUATORIANOS.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: 6553-BJL

N.º Expediente: SAT4641/2003

Denunciado: EXCAVACIONES Y TRANSP. EL HUESO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL IMAN N.º 6 04716 NORIAS DE DAZA (LA) EJIDO (EL) ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR DESDE ARCHENA HASTA LA PLANTA DE BASURA DE ULEA TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: MU-5495-BC

N.º Expediente: SAT4652/2003

Denunciado: BENAISSE ., BOUJEMAA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ZENETA N.º 80 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE TRABAJADORES CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, TRANSPORTA 8 TRABAJADORES DE SAN CAYETANO A ORIHUELA, COBRANDO A LA EMPRESA PARA LA QUE PRESTA SERVICIO 3E. POR TRABAJADOR TRANSPORTADO Y DIA, EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN TANA S.A. DE BINIAJAN.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: A-3260-BM

N.º Expediente: SAT4653/2003

Denunciado: ZUÑEGA CARPINTERIA METALICA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SIERRA ESPUÑA N.º 42 portal B 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION ESTRE ALHAMA DE MURCIA Y EL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALHAMA CON CARGA DE VIGAS DE HIERRO CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/10/2003

Fecha Incoación: 25/11/2003

Matrícula: AB-2724-J

N.º Expediente: SAT4699/2003

Denunciado: LOPEZ MORENO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO CARRION N.º 9 30594 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO BALAS DE PLASTICO DESDE RAMONETE A ALHAMA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. PRESENTA PARTE DE RECOGIDA Y EVACUACION DE RESIDUOS PLASTICOS Y AGRICOLAS. PRESENTA JUSTIFICANTE DE UN GESTOR POR TRAMITE DE TARJETA.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/10/2003

Fecha Incoación: 26/11/2003

Matrícula: 6337-CLJ

N.º Expediente: SAT4706/2003

Denunciado: DODERO Y ASTORGA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DRAGAMINAS N.º 19 11370 PALMONES BARRIOS (LOS) CADIZ (Cádiz)

Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA CORRECTO AL NO ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DE LIMITACION, SIENDO LA VELOCIDAD MAXIMA INSTANTANEA PERMITIDA DE 90KM/H. COMPROBADO CON CALCULADORA HTC, MODEL.1602, SERIE 2761, TACOGRAFO KIENZLE MODEL.1318-37, N.º 4343634.

Norma Infringida: 141.H LOTT 16/1987, de 30 de julio 198.H Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido: DIR 92/6 Y 92/24 CEE. RD.2484/94 (BOE 23-12-94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96)

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/10/2003

Fecha Incoación: 26/11/2003

Matrícula: CA-6278-BJ

N.º Expediente: SAT4732/2003

Denunciado: INSTALACIONES LOZANO Y RUIZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NAVARRA N.º 1 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE LORCA HASTA MURCIA TRANSPORTANDO MATERIAL DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2003

Fecha Incoación: 27/11/2003

Matrícula: MU-1317-CJ

N.º Expediente: SAT4739/2003

Denunciado: PISCINAS BENIJOFAR 2002 S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO ORTS N.º 11 03178 BENIJOFAR ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR DESDE TORREVIEJA (ALICANTE) HACIA MAZARRÓN TRANSPORTANDO 5 OBREROS Y DIVERSO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2003

Fecha Incoación: 27/11/2003

Matrícula: 3384-CLN

N.º Expediente: SAT4754/2003

Denunciado: RODRIGUEZ CONESA, MARIA CARMEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS ZAGALES N.º 6 esc. 1 pta. A 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERÍA DE CARAVACA DE LA CRUZ A VELEZ RUBIO (ALMERIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE MPC.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2003

Fecha Incoación: 27/11/2003

Matrícula: MU-5881-AV

N.º Expediente: SAT4760/2003

Denunciado: ROCA GARRE, JOSE ISIDORO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS ALFONSO XIII N.º 10 piso 8 30201 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE ELECTRICIDAD DESDE CARTAGENA HASTA ARCHENA LLEVANDO CADUCADA LA TARJETA DE TRANSPORTES CON FECHA 30/09/2003.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/10/2003

Fecha Incoación: 27/11/2003

Matrícula: 0622-BJB

N.º Expediente: SAT4785/2003

Denunciado: FRIO ZURGETRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV RONDA N.º 15 04867 MACAEL ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR PRESENTANDO LISO EL PRECINTO DE ACCESO A LA CONEXIÓN PARA LA CALIBRACIÓN DEL TACOGRAFO VEEDER ROOT, MODEL. 240GKAA, HOMOL.E11-27, SERIE 24566861. PLACA DE MONTAJE DEL 16-7-03 DEL TALLER OLIVARES DOMENECH S.L. N.º 5-558.

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2003

Fecha Incoación: 27/11/2003

Matrícula: AL-4809-AF

N.º Expediente: SAT4797/2003

Denunciado: RUIZ SOFAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JAIME I, EL CONQUISTADOR N.º 2 30008 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE LOS ALCAZARES A TORRE PACHECO TRANSPORTANDO MUEBLES NUEVOS PARA REPARTO EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO CON AUTORIZACION PARA SERVICIO PRIVADO. MERCANCIA AMPARADA CON FACTURA DE QUIEN FIGURA COMO CARGADOR: LA FABRICA DEL SOFA Y EL MUEBLE (AVDA 13 DE OCTUBRE,1- LOS ALCAZARES . CIF: B73180804).

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2003

Fecha Incoación: 28/11/2003

Matrícula: 7103-BZP

N.º Expediente: SAT4853/2003

Denunciado: TECNICAS QUIMICAS ACOSTA S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL STA LUCIA N.º 5 30004 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE DROGUERIA DE LORQUI A CEHEGIN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, TRANSPORTA 6 GARRAFAS DE LEJIA DE 30K. CADA Y 1000K. DE SILICONA, REALIZA FALSEAMIENTO AL LLEVAR COLOCADOS DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2003

Fecha Incoación: 01/12/2003

Matrícula: 9065-CLY

N.º Expediente: SAT4870/2003

Denunciado: DODERO GREGORIO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL 4 VIENTOS N.º 9 30169 SAN GINES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE SAN GINES AL PALMAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA SOLDADURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2003

Fecha Incoación: 01/12/2003

Matrícula: MU-4979-CC

N.º Expediente: SAT4941/2003

Denunciado: PERIAGO CEBRIAN, RICARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SABADELL N.º 42 30310 DOLORES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCUALR DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE ALAMO TRANSPORTANDO UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE ALBARAN, CARTA DE PORTE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SIMILAR DE ACOMPAÑAMIENTO DE MERCANCIA.

Norma Infringida: 142 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio

Observaciones Art. Infringido:OM 238/03 de 31/01 (BOE 13/02/03)

Sanción Propuesta: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/08/2003

Fecha Incoación: 04/12/2003

Matrícula: 7076-CFR

N.º Expediente: SAT4982/2003

Denunciado: SALAS ROMERA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL DE SOLER N.º 4 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION DE TRANSPORTE EXPEDIDA POR AUTORIDADES ESPAÑOLAS NO LLEVANDO A BORDO EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. NO GUARDA RELACION CON LA EMPRESA, EXTRANJERO SIN RESIDENCIA. CONDUCTOR: WALTER TADEO ESPINOZA AREVALO

Norma Infringida: 142 L) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 199 M) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:O.M.3399/02

Sanción Propuesta: 270,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/10/2003

Fecha Incoación: 04/12/2003

Matrícula: MU-6753-AV

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE

MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

3674 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u> <u>o Razón Social</u>	<u>Procedimiento</u>
B53233227	ANTONELLI SHOES, S. L.	Notificación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.
B73008765	APLICACIONES GALVEZ, S. L.	Segunda notificación de inicio de actuaciones inspectoras.
B73062614	FRANJAVI ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.	Comunicación de trámite de audiencia y firma de actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 4 de marzo de 2004.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

3675 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u> <u>o Razón Social</u>	<u>Procedimiento</u>
B30582001	BENIELENSE DE CONSTRUCCIONES	Documentación referida a los98, S.L. Acuerdos y Cartas de Pago resultantes de las actas incoadas por la Inspección, así como Comunicación de la Suspensión del Expediente Sancionador.
22476521	FRANCISCO HERNÁNDEZ ROS	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 4 de marzo de 2004.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

3676 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u> <u>o Razón Social</u>	<u>Procedimiento</u>
B30233845	AUTOMÓVILES FORTUNA, S. L.	Comunicación de puesta de manifiesto, firma de actas y propuesta de expediente sancionador.
B73127870	CONSERVAS LORCA, S. L.	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 4 de marzo de 2004.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

3673 Relación de interesados en reclamaciones económico-administrativas.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>N.º Recla.</u>	<u>Trámite</u>	<u>Domicilio</u>
Liétor Martínez, Andrés	30/909/2001	Notificación fallo	Madrid
Martínez López, Juan Luis	30/1413/2000	Notificación fallo	Murcia
Reverte Martínez, Francisco, en nombre de Navarro Godínez, Concepción	30/4165/2000	Notificación fallo	Murcia

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 66)

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

3677 Información pública del proyecto de acondicionamiento del Cabezo de la Cebada, T.M. de Mazarrón (Murcia). Ref. 30-1202.

Proyectándose la ejecución de las obras de referencia, según proyecto suscrito por la Demarcación de Costas en Murcia, se hace público por medio de este municipio que la mencionada documentación se halla a disposición de cuantos quieran examinarla y presentar,

en consecuencia, las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», indicando que, a tal fin, el citado proyecto estará a disposición en las dependencias de la Demarcación de Costas en Murcia (sita en Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, 1.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, 30071), en horas de oficina, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Mazarrón.

Murcia a 5 de marzo de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora. (D.G. 62)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

3689 Expediente de dominio 72/2003.

N.I.G.: 30016 1 0800722/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 72/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Zamora Carmona.

Procurador: Francisco Antonio Bernal Segado.

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 72/2003, a instancia de Juan Zamora Carmona, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Número 28.140, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 368 de la Sección 3.ª, folio 190, inscripción 2.ª.

Número 42.227, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, libro 501, de la Sección 3.ª, folio 27, inscripción 1.ª.

Constando como titulares registrales doña Elvira Marín Esteban y María Escudero Marín y como persona a cuyo nombre están catastrados don Juan Zamora Carmona y don Ángel Ros Escudero.

Asimismo se convoca a doña Elvira Marín Esteban y doña María Escudero Marín, en paradero desconocido ambas, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento de estar conforme, en el caso de no efectuar alegaciones dentro del término referido.

En Cartagena a 25 de febrero de 2004.—La Secretario, Concha Ruiz García.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

3690 Expediente de dominio 894/2003-C.

N.I.G.: 30027 1 0301994/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 894/2003-C.

Sobre: Otras materias.

De: Pedro Cano Oliva.

Procurador: Sin profesional asignado.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 894/2003-C, a instancia de Pedro Cano Oliva, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca: Una tierra secano, en término de Molina de Segura, partido del Panderón, que linda: Norte, camino de la casa del Rey; Sur, resto de la finca matriz; Este, Camino de la Casa del Rey, y Oeste, resto de la finca matriz. Tiene de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, o tres tahúllas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 229, tomo 657, libro 173 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 22.525.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a 2 de febrero de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

3905 Autos 5.118/2002.

N.I.U.: 30030 1 0700547/2002.

Sobre: Pieza separada de quiebra, sección 2.ª 5118/2002.

De: Grupo Mediterráneo de Compras de Ferretería, S.C.L.

Procurador: María Dolores Costa Martínez.

Contra: Fogasa.

Procurador: Sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación. La Secretario María del Carmen Rey Vera.

En Murcia a 10 de febrero de 2004.

Visto el contenido de la presente quiebra y de conformidad con los artículos 1.134 y siguientes del Código de Comercio de 1829, se convoca la celebración de la Junta General de Acreedores, para la que se señala el día 31 de marzo de 2004, a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de aprobar las cuentas presentadas por esta Sindicatura, cítese con la antelación debida por dicha Sindicatura a

los acreedores personados en esta quiebra, así como al quebrado y se hará público por medio de edictos que con los insertos necesarios se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, entregándose los mismos; concediéndose a los Síndicos el plazo de veinte días antes de dicho señalamiento para que presente en la Secretaría de este Juzgado el escrito rindiendo las cuentas finales.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a todos los acreedores se expide la presente en Murcia a 10 de febrero de 2004.—La Secretario.

Primera Instancia número Diez de Murcia

3694 Expediente de dominio. Exceso de cabida 129/2004.

N.I.G.: 30030 1 1000091/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 129/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Enrique Ortega Lacárcel.

Procurador: Francisco Aledo Monzo.

Doña Purificación Sánchez-Solís de Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 129/2004, a instancia de don Enrique Ortega Lacárcel, expediente de dominio para el exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana número dos H, local para oficinas ubicada en la planta de entresuelo del edificio que forma parte sito en Murcia, con fachadas a la calle de Pasos de Santiago, calle de nueva creación y plaza ajardinada, hoy, calle Condestable, que es por donde tiene su acceso principal; superficie 66 decímetros cuadrados, con exceso de 64 metros y 34 decímetros cuadrados, linda: Norte, con local de Fernando de Blas; Sur, local de Muface; Este, Ayuntamiento de Murcia, en cuanto a la calle Pasos de Santiago; Este, Comunidad de Propietarios del edificio en que se sitúa el local. Registral 18.303, sección 1.ª del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 3 de febrero de 2004.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

3695 Procedimiento ordinario 462/2002.

N.I.G.: 30035 1 0304298/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 462/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Hertz de España, S.A.

Procurador: Francisco Aledo Martínez.

Contra: Informática del Mueble, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Aledo, en nombre y representación de Hertz España, S.A., condenando a Informática del Mueble, S.L.» a pagar a la actora la cantidad de 15.029,76 euros más los intereses legales de dichas cantidades desde la fecha de cada una de las facturas impagadas hasta su completo pago.

Condenar en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de 5 días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Informática del Mueble, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia.

En San Javier a 10 de febrero de 2004.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

3691 Autos de tercería de mejor derecho número 163/00.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho, bajo el número 163/00, a instancia de Comunidad Propietarios Residencial Bahía Blanca, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Banco Bilbao Vizcaya Argentina S.A representada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán y contra don Francisco José Valverde Sobrino y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, en nombre y representación

de la Comunidad de Propietarios Bahía Blanca, representada por su Presidente don José Ángel Banet Hernández, contra la Entidad Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España S.A, y contra don Francisco José Valverde Sobrino, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Comunidad de Propietarios Bahía Blanca, frente a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, S.A, y con el producto del bien embargado en el procedimiento judicial sumario número 50/98 se le haga pago con preferencia a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, S.A, de la cantidad de 231.500 pesetas, y ello con imposición de costas a los codemandados. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante éste Juzgado, en el plazo de cinco días, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, a partir de la publicación de la presente, ante éste Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a diecisiete de septiembre de 2001.

La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

—

Primera Instancia número Uno de Totana

3692 Autos de tercería de mejor derecho número 162/00.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho, bajo el número 162/00, a instancia de Comunidad Propietarios Residencial Bahía Blanca, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Argentaria, Caja Posata y Banco Hipotecario de España, S.A., y contra don Francisco José Valverde Sobrino y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. dándole traslado igualmente del recurso de apelación interpuesto por la parte actora. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que con desestimación de la demanda formulada por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, actuando en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio residencial Bahía Blanca, contra Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España S.A, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán y don Francisco

José Valverde Sobrino y esposa, de ser casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debía absolver y absolvía a dichos demandados de los pedimentos formulados en su contra y ello con expresa imposición de las costas causadas. La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe preparación de recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a 17 de septiembre de 2001.

La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

—

Primera Instancia número Uno de Totana

3693 Autos de tercería de mejor derecho número 164/00.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho, bajo el número 164/00, a instancia de José Ángel Banet Hernández, representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán y contra Francisco José Valverde Sobrino y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 79.638 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Bahía Blanca, representada su Presidente don José Ángel Banet Hernández, contra la entidad Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España S.A, y don Francisco José Valverde Sobrino, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de la pretensión esgrimida contra ellos, y ello con imposición de costas a la parte actora. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a 7 de noviembre de 2001.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

3682 Anuncio de concurso. Expediente 01/04.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 25.02.04, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso de las obras de «Acondicionamiento Plazas El Mojón, La Basca y Pistas Deportivas. POS 21/04», cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- Dependencia que tramite expediente: Secretaría General.
- N.º de expediente: 01/04

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Realización obras de Acondicionamiento Plazas El Mojón, La Basca y Pistas Deportivas San Bartolomé. POS 21/04.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Beniel
- Plazo de ejecución (meses): 9.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 356.297'28 €.

5.- Garantía provisional. 7.125'94 €

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Secretaría Ayuntamiento Beniel.
- Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- Localidad y código postal: Beniel, 30.130.
- Teléfono: 968.600.161
- Telefax: 968.600.218
- Fecha límite obtención documentos: Último día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación, en su caso: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría D.
- Solvencias econ-financ. y técnica-prof.: Cláusula 7.1 b) del Pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 26 días tras la inserción del anuncio en el BORM.
- Documentación a presentar: Cláusula séptima del Pliego de condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Secretaría Ayuntamiento de Beniel.
 - Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
 - Localidad y código postal: Beniel, 30.130.
- Plazo obligación mantenimiento oferta. (Concurso): 9 meses.
- Admisión de variantes (Concurso). No.

9.- Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Beniel.
- Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- Localidad: Beniel.
- Fecha: Jueves siguiente fin presentación ofertas.
- Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones. No.

11.- Gastos de anuncios. Por cuenta del contratista.

Beniel a 2 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Beniel

3683 Anuncio concurso. Expediente 02/04.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 25.02.04, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso de las obras de «Saneamiento en Brazal de Álamos, Fase II. POL 406/04», cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- Dependencia que tramite expediente: Secretaría General.
- N.º de expediente: 02/04

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de obras de Saneamiento en Brazal de Álamos, Fase II. POL 406/04.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Beniel
- d) Plazo de ejecución (meses): 3.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.634'83 €.

5.- Garantía provisional. 1.392'69 €

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento Beniel.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- c) Localidad y código postal: Beniel, 30130.
- d) Teléfono: 968.600.161
- e) Telefax: 968.600.218
- f) Fecha límite obtención documentos: Último día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: No se precisa.
- b) Solvencias econ-financ. y técnica-prof.: Cláusula 7.1 b) del Pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días tras la inserción del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: Cláusula 7.ª, Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Secretaría Ayuntamiento de Beniel.
 2. Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
 3. Localidad y código postal. Beniel, 30.130.
- d) Plazo obligación mantenimiento oferta. (Concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (Concurso). No.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Beniel.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- c) Localidad: Beniel.
- d) Fecha: Jueves siguiente fin plazo ofertas.
- e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones. No.

11.- Gastos de anuncios. Por cuenta del contratista.

Beniel a 2 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Beniel

3684 Solicitud construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Carretera de Zeneta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública la solicitud y documentación presentada por D. Juan Belando Gálvez para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Carretera de Zeneta, s/n, de este Municipio, expte.: 514/2004.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Beniel

Beniel a 4 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Beniel

3907 Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para concurso-oposición libre de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca.

Decreto de la Alcaldía n.º 65/04 de diez de marzo.

Una vez publicadas en el B.O.R.M. n.º 03 de fecha 05.01.04, las Bases de la Convocatoria del concurso-oposición libre de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, y transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede aprobar la lista provisional de admitidos.

Por lo que en virtud de lo dispuesto en las Bases Cuarta y Quinta de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se formulan reclamaciones:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	ALBALADEJO LOPEZ, JUAN ALBERTO	77.524.422-R
2	ALBERO LOPEZ, CARMEN	34.808.464-B
3	ANTUÑA BARAZAL, JORGE LUIS	48.650.756-Y
4	CAMPOY GOMEZ, MARTA MARIA	48.477.900-H
5	CANO LOPEZ, IRENE	34.827.038-R
6	CANOVAS DOLERA, SANDRA	77.519.610-L

<u>N.º</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>
7	CEREZO MADRIGAL, MARIA JOSEFA	34.822.356-B
8	COLL CANOVAS, ROSARIO C.	77.511.829-N
9	CORDERO ORTEGA, ANA MARIA	45.568.668-X
10	DELGADO RUIZ, MARIA LUISA	77.513.895-P
11	ESPINOSA LUCAS, SUSANA	48.496.362-B
12	FRUTOS HERNANDEZ, MARIA SANDRA	48.390.689-T
13	GARCIA FENOR, FRANCISCO JOSE	27.474.901-K
14	GONZALEZ MOTOS, FRANCISCO JAVIER	48.429.256-L
15	GONZALEZ VIVANCOS, ANA MARIA	34.800.847-F
16	LUNA IRLLES, INMACULADA	45.566.288-E
17	MAIQUEZ ANDREU, LIDIA ENCARNACIÓN	48.396.962-V
18	MARTINEZ GOMEZ, MANUEL	30.791.439-M
19	MARTINEZ MARIN, MARIA NEFER	34.836.623-H
20	MATA DE MAYA, CRISTINO	48.392.231-R
21	MOLINA BOX, JOSE MARIA	34.834.743-R
22	MURCIA GRANERO, MARIA JOSE	29.014.873-M
23	PEREZ ROS, RITA	23.267.129-F
24	RODRIGUEZ CABALLERO, ANTONIA	77.567.967-F
25	SANCHEZ ALMARCHA, SUSANA	34.834.544-D
26	SANCHEZ LUENGO, Mª BELEN	34.797.902-Y
27	SANJUAN NAVARRO, ISABEL	74.215.209-M
28	SEQUERO MARTINEZ, Mª ISABEL	77.512.543-J
29	TORA NAVARRO, Mª INMACULADA	34.813.884-A
30	VIANA RESA, MARIA DEL CARMEN	02.603.792-P

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

<u>N.º</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>
1	SERRANO ALMUNIA, PABLO	48.486.128-N (1)
2	MARTOS MAIDES, ANGELES	77.568.796-P (2)

Causas de exclusión: (1) No presentación D.N.I.; (2) Abono derechos examen.

Segundo.- Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal que ha de actuar en el citado concurso-oposición:

PRESIDENTE:

Titular: Pedro Coll Tovar.

Suplente: Pablo Martínez Alcocer-Serrano.

SECRETARIO:

Titular: José Antonio López Campuzano.

Suplente: Antonio Rosique Amat.

VOCAL REPRES. SINDICAL:

Titular: José Manuel Sánchez Gálvez.

Suplente: José Antonio López Navarro.

VOCAL REPRES. C.A.R.M.:

Titular: M.ª Jesús Cortés Carrión.

Suplente: Josefa Llinares Beneito.

VOCAL FUNCIONARIO:

Titular: M.ª José Burillo Hernández.

Suplente: José Luis Valero Guillén.

Tercero.- El primer ejercicio dará comienzo el próximo día 27 de mayo a las 11'00 horas, en el Centro Cultural Infanta Cristina, sito en Avenida Calvo Sotelo, 1 de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. para su identificación. Los demás anuncios se publicaran en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel a 11 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Bullas

3688 Avance del Plan General Municipal de Ordenación de Bullas.

Por Resolución de esta Alcaldía número 557, de fecha 11 de marzo de 2004, se ha acordado exponer al público, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el contenido del Avance del Plan General Municipal de Ordenación de Bullas, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido y de las bases o criterios que han presidido la formación del Avance, con vistas a ratificar o modificar dichas bases o criterios en la continuación del proceso de la formación del plan.

Durante dicho plazo, los Planos del Avance se encontrarán expuestos al público en la Casa Municipal de la Cultura, pudiendo examinarse la documentación completa del Avance por cualquier Corporación, Asociación o persona interesada en la Oficina Técnica Municipal.

En Bullas a 11 de marzo de 2004.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Caravaca de la Cruz

3678 Notificación a deudores.

Habiéndose intentado, infructuosamente la notificación de apremio a los interesados de las deudas que a continuación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que comparezcan por

sí o por medio de representante en el servicio de Recaudación Municipal, en C/Puntecilla n.º 2-bajo, de esta localidad, para ser notificados de las deudas tributarias que se indican. Transcurrido el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El plazo de ingreso será:

- Si la notificación se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se produce entre los días 16 al último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra las deudas relacionadas podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra actuación que estime procedente.

Relación de contribuyentes

Contribuyente	N.º Recibo	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal	
X2743030 G	ABDELGHAFOR DALILA	200300871	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
AVDA GRAN VIA, 0006-4ºD 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
X3065456	ABID FATIMA	200300883	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	66,32
CALLE RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 3 23710 BAILEN (JAEN)					
074418056 S	ABRIL FERNANDEZ JUAN	200322968	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	16,65
CALLE GARDENIAS, 14 6 A 03500 BENIDORM (ALACANT)					
057810038 K	ALVAREZ GARCIA ALFONSO	200301154	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	130,63
LUGAR ALAMILLO - CABO FINISTERRE, 75 30868 MURCIA (MURCIA)					
046036341 R	ALVAREZ LOPEZ PEDRO	200301198	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE LARGA, 31 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
B3051852 6	AREMARCA SL	200301473	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	232,55
CALLE CORREDERA, 28 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
B3051852 6	AREMARCA SL	200301472	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	66,32
CALLE CORREDERA, 28 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
075006820 W	ARMENTEROS LIZANA MARIA MERCEDES	200316644	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	1996-1999	393,08
PASEO MARQUES DE CORVERA, 94 Esc 1 30002 MURCIA (MURCIA)					
075006820 W	ARMENTEROS LIZANA MARIA MERCEDES	200316645	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000-2002	312,13
PASEO MARQUES DE CORVERA, 94 Esc 1 30002 MURCIA (MURCIA)					
075006820 W	ARMENTEROS LIZANA MARIA MERCEDES	200322488	RECAPRE - Recargo de Apremio	2003	11,21
PASEO MARQUES DE CORVERA, 94 Esc 1 30002 MURCIA (MURCIA)					
074428552 T	ARTELL MARTINEZ MIGUEL	200301546	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,81
CALLE VICOMICIA, 6-ENT.2ª * 08970 SANT JOAN DESPI (BARCELONA)					
027457761 Q	BENITEZ FERNANDEZ MARIA NICOLASA	200301875	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE SEBASTIAN PERINGAN, 6 30007 MURCIA (MURCIA)					
022440309 Z	BERBELL SANCHEZ JUAN JOSE	200301902	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE CAPITAN GENERAL GUTIERREZ 03005 ALICANTE/ALACANT (ALACANT)					
077561953 L	BERMUDEZ CORBALAN MANUEL	200301931	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
PLAZA AYUNTAMIENTO, 8 1 08295 SANT VICENÇ DE CASTELLET (BARCELONA)					
077570342 J	BERNAL HIDALGO ANTONIO LUIS	200301981	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE RAIMUNDO RODRIGUEZ, 3 2 E 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
023252188 Q	BORNAS ARCAS MARIA TERESA	200302056	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
PRAJE FONTANARES, 44 30800 LORCA (MURCIA)					
072664615 W	CABALLERO SAN MARTIN MARIA JESUS	200302161	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE MONASTERIO DE YUSO, 2 1 D 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)					
074420971 D	CABEZA ZARCO ANTONIO	200302165	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE SALON SUPREMO, 1 1 E 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077718332 K	CAMPANARIO LOPEZ DAVID	200302252	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE SANTOS OLMOS, 6 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077718332 K	CAMPANARIO LOPEZ DAVID	200302251	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE SANTOS OLMOS, 6 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
029065517 A	CASCALES SANCHEZ MARIA ANGELES	200324418	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	16,02
CALLE DOÑA GUILLERMA, 1 4 D 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					

Contribuyente	N.º Recibo	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal	
Dirección					
029065517 A	CASCALES SANCHEZ MARIA DE LOS	200324419	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	111,82
	CALLE DOÑA GUILLERMA, 1 4 D 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
029065517 A	CASCALES SANCHEZ MARIA DE LOS	200322705	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Vía	2003	25,70
	CALLE DOÑA GUILLERMA, 1 4 D 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
043551817 Y	CASTILLO TORRALBA CRISTINA	200324526	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	136,30
	CALLE ESPARTEROS, 2 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
038502467 F	CERVANTES HERNANDEZ MANUEL	200250734	ICIO-Impuesto s/ Construcc, Instalaciones y	2002	110,00
	CALLE VIGO, 3 08190 SANT CUGAT DEL VALLES (BARCELONA)				
022978710 P	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	200317557	OCUFERI-Ocup.Vía	2003	768,00
	CALLE LACIO, 27 PLG. SANTA ANA 30319 CARTAGENA (MURCIA)				
034794573 N	CUENCA REQUENA FRANCISCO JAVIER	200317699	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2002	50,71
	CALLE HILANDERAS, LAS, 4 MURCIA (MURCIA)				
B3046685 8	D'CAFE PORRAS Y MUÑOZ S.L.	20020223IVTM	- Impuesto Vehículos Tracción	2002	125,61
	CALLE PEDRO CAMPOS, 13 4 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
B3046685 8	D'CAFE PORRAS Y MUÑOZ SL	200302975	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	130,63
	CALLE PEDRO CAMPOS, 13 4 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
022418777 X	DURAN GUIRAO PEDRO	20030316IVTM	- Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
	AVDA ALMERIA, 17 2 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
022418777 X	DURAN GUIRAO PEDRO	200325147	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	105,59
	AVDA ALMERIA, 17 2 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
022418777 X	DURAN GUIRAO PEDRO	200303159	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
	AVDA ALMERIA, 17 2 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
027452263 S	ESCAMEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	200339392	RECAPRE - Recargo de Apremio	2003	11,21
	CALLE DE LA NORIAS, 1 3 C 30009 MURCIA (MURCIA)				
002481512 L	FEBREL MELGAREJO JOAQUIN	200319649	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Vía	2003	25,70
	CALLE APATDO. CORREOS, 13 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
002481512 L	FEBREL MELGAREJO JOAQUIN	200303389	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	139,58
	CALLE APATDO. CORREOS, 13 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
074424175 Q	FERNANDEZ MARIN ANTONIA	200129137	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000	36,84
	CALLE CURA GARCIA MERCADER, 15 3 30820 ALCANTARILLA (MURCIA)				
026419043 R	FERNANDEZ PICON EUSEBIO	200318437	Coto de caza	2003	21,52
	PASEO FOTOGRAFICO VERDU, 4 4 C 30002 MURCIA (MURCIA)				
016028774 M	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANDRES	200303697	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
	CALLE PADRE DAMIAN, 40 BAJ B 23400 UBEDA (JAEN)				
X1666675A	FERNANDEZ SANDRA	200202972	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2002	50,79
	CALLE VICENTE SERRA, 8 3 1 07800 EIVISSA (ILLES BALEARS)				
X1666675A	FERNANDEZ SANDRA	200303745	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
	CALLE VICENTE SERRA, 8 3 1 07800 EIVISSA (ILLES BALEARS)				
022416039 D	FUENTES GARCIA FCO. JESUS	200303861	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
	AVDA JUAN CARLOS I, 2 Esc 2 5 D 30008 MURCIA (MURCIA)				
074419762 L	GARCIA NAVARRO CEFERINO	200304562	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 15 1 B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
074419762 L	GARCIA NAVARRO CEFERINO	200304561	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	19,50
	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 15 1 B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
022405078 L	GIMENEZ BAQUERO JOSE	200304895	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
	CALLE OLMA (EDF.VENUS), 31 6 H MURCIA (MURCIA)				
022405078 L	GIMENEZ BAQUERO JOSE	200304894	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	139,58
	CALLE OLMA (EDF.VENUS), 31 6 H MURCIA (MURCIA)				
X2379295Z	GOMES PIRES SANDRA ISABEL	20030510IVTM	- Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
	CALLE CONDES, 530400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				
074420551 A	GONZALEZ GARCIA GINES	200305258	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,81
	CALLE ASTURIAS, 4 4 C 30009 MURCIA (MURCIA)				
022453145 Q	GONZALEZ MARTINEZ FELICIANO	200305295	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
	CALLE ALTA, 1 02530 NERPIO (ALBACETE)				
077516429 N	GONZALEZ RODRIGUEZ GINES	200320092	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Vía	2003	25,70
	AVDA CARRETERA DE GRANADA, 13 3 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)				

Contribuyente	N.º Recibo	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal	
077516429 N	GONZALEZ RODRIGUEZ GINES	200305336	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
AVDA CARRETERA DE GRANADA, 13 3 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074429539 K	GONZALEZ SANCHEZ JULIO	200320095	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Via	2003	25,70
CALLE SABINAR -LARGA, 17 30440 MORATALLA (MURCIA)					
033506499 F	HERNANDEZ ABAD ALEJANDRO	200337708	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2003	15,43
AVDA JUAN ANTONIO PEREA, 14 30002 MURCIA (MURCIA)					
074417982 X	HERVAS GIMENEZ PEDRO	200305586	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE MAYOR, 7 02430 ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE)					
074417982 X	HERVAS GIMENEZ PEDRO	200305587	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE MAYOR, 7 02430 ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE)					
074417982 X	HERVAS GIMENEZ PEDRO	200305588	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE MAYOR, 7 02430 ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE)					
022471006 Y	IBORRA RAMIREZ JOSE	200305846	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
PLAZA CIUDAD JARDIN, 10 1 B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
022471006 Y	IBORRA RAMIREZ JOSE	200305845	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
PLAZA CIUDAD JARDIN, 10 1 B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
B5331114 8	IDEAS EN MARCHA SL	200214931	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2001	69,80
CALLE PURISIMA, 3 03500 BENIDORM (ALACANT)					
B3013146	LINCSPORT SL	200306144	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	139,58
CALLE GARDENIAS, 14-6ª * 03500 BENIDORM (ALACANT)					
077569601 P	LLORET PICAZO LUIS ANGEL	200327915	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	100,37
CALLE SIMANCAS, 17 2 F 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074429177 G	LOPEZ AZORIN FERNANDO	200327974	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	100,76
CALLE SEVERO OCHOA, 13 1 E 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074433277 X	LOPEZ CAMPOS M. JOSEFA	200306299	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE JUAN ORTUÑO, 10 3 IZ 30510 YECLA (MURCIA)					
052802747 Z	LOPEZ CAÑADILLAS PABLO	200322547	RECAPRE - Recargo de Apremio	2003	34,00
CALLE ALBENIZ, 11 4 C 30820 ALCANTARILLA (MURCIA)					
052802747 Z	LOPEZ CAÑADILLAS PABLO	200322551	RECAPRE - Recargo de Apremio	2003	40,80
CALLE ALBENIZ, 11 4 C 30820 ALCANTARILLA (MURCIA)					
077515472 K	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	200306334	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE ALCAZAR DE TOLEDO, 5 30730 SAN JAVIER (MURCIA)					
034834383 D	LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	200328153	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	24,43
CALLE SEVERO OCHOA, 9 2 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
034834383 D	LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	200328154	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	137,80
CALLE SEVERO OCHOA, 9 2 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077514343 L	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	200306497	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CMNO DIPUT.DE TORRECILLA-DE LA 30817 LORCA (MURCIA)					
052810197 N	LOPEZ GARCIA JOSE	200306511	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE PUENTECILLA, 17 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074397732 T	LOPEZ GARCIA RAMON	200166505	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana	2000-2001	31,67
URB PARQUE LOIX II, 2-25 03500 BENIDORM (ALACANT)					
074397732 T	LOPEZ GARCIA RAMON	200328333	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	18,48
URB PARQUE LOIX II, 2-25 03500 BENIDORM (ALACANT)					
023208739 Z	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	200306666	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE REINA AIXA, 11 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
023208739 Z	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	200306659	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE REINA AIXA, 11 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
023208739 Z	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	200306658	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,81
CALLE REINA AIXA, 11 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
023208739 Z	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	200317852	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2002	30,36
CALLE REINA AIXA, 11 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074427900 S	LOPEZ ORTEGA ROSARIO	200307078	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE VIRGEN DEL PILAR, 16 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)					
077710559 E	LOPEZ PEREZ MARIA DOLORES	200307113	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	139,58
CALLE REINA AIXA, 11 -4C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					

Contribuyente	N.º Recibo	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal	
077710559 E	LOPEZ PEREZ MARIA DOLORES	200307114	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE REINA AIXA, 11 -4C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077521976 Q	LOPEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	200320454	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Via	2003	77,05
CALLE RAMON Y CAJAL, 330400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074338748 B	LOPEZ SANCHEZ MARAVILLAS	20032256RECAPRE	- Recargo de Apremio	2003	13,80
CALLE AVENIDA DE LA CRUZ, 430180 BULLAS (MURCIA)					
074338748 B	LOPEZ SANCHEZ MARAVILLAS	200322561	RECAPRE - Recargo de Apremio	2003	9,20
CALLE AVENIDA DE LA CRUZ, 430180 BULLAS (MURCIA)					
074434957 B	LOZANO ALVAREZ FRANCISCO	200320482	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Via	2003	25,70
AVDA JUAN CARLOS I, 39 3 H 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074431997 H	LOZANO SANCHEZ ISABEL	20032932IBIU	- Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	147,43
CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074433245 R	MARIN CEBALLOS TOMAS JOSE	200206812	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2002	107,82
CALLE ESPINARDO-LA CRUZ, 34 30100 MURCIA (MURCIA)					
039305724 N	MARIN GARCIA JUAN	200307745	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	66,32
AVDA GINES CAMPOS, 56 1 2 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)					
039305724 N	MARIN GARCIA JUAN	200307742	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
AVDA GINES CAMPOS, 56 1 2 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)					
039305724 N	MARIN GARCIA JUAN	200307746	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
AVDA GINES CAMPOS, 56 1 2 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)					
039305724 N	MARIN GARCIA JUAN	200307744	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
AVDA GINES CAMPOS, 56 1 2 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)					
039305724 N	MARIN GARCIA JUAN	200307743	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
AVDA GINES CAMPOS, 56 1 2 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)					
023173353 W	MARIN PEREZ ANTONIO	200308172	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE APTOS.EL GAR VELLI-CALA DOR, 07660 SANTANYI (ILLES BALEARS)					
023173353 W	MARIN PEREZ ANTONIO	200308174	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE APTOS.EL GAR VELLI-CALA DOR, 07660 SANTANYI (ILLES BALEARS)					
077515911 T	MARIN RODRIGUEZ ANTONIO	200308216	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE APTOS.EL GAR VELLI-CALA DOR, 07660 SANTANYI (ILLES BALEARS)					
024176550 P	MARMOL GALLO ANTONIO	200166003	OTRINGR-Otros Ingresos	1999	60,10
CALLE MUELA, 13 23650 TORREDONJIMENO (JAEN)					
B3045793 1	MARMOLES ROMERA Y LOPEZ SL	20030844IVTM	- Impuesto Vehículos Tracción	2003	130,63
LUGAR POLIGONO EL MULADAR, 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
B3045793 1	MARMOLES ROMERA Y LOPEZ SL	200308441	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	130,63
LUGAR POLIGONO EL MULADAR, 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
023150936 X	MARTIN GIL ANGEL LUIS	200320712	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Via	2003	77,05
CALLE PROFESOR ADOLFO MIAJA DE LA 47014 VALLADOLID (VALLADOLID)					
074410649 Z	MARTINEZ ARTELL JULIAN	20030057IBIUL	- Imp. Bienes Inm. Urbana	2002	10,95
AVDA ALMERIA, 2 Esc IZ 2 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
023116111 F	MARTINEZ FERNANDEZ LUIS	200330402	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	38,01
CALLE CARRERAS ALTAS, 9 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
021298471 B	MARTINEZ GUIRADO ANTONIO	200308885	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE POETA IBAÑEZ, 15 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
021298471 B	MARTINEZ GUIRADO ANTONIO	200308886	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	66,32
CALLE POETA IBAÑEZ, 15 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
029038766 R	MARTINEZ HORTELANO FRANCISCO	200166008	OTRINGR-Otros Ingresos	1999	26,14
CALLE REYES CATOLICOS, 20 3 B 30530 CIEZA (MURCIA)					
023201893 E	MARTINEZ LOPEZ ISABEL	200214862	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2001	38,07
CALLE GRAN VIA 21 2 B 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
023201893 E	MARTINEZ LOPEZ ISABEL	200214872	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2001	200,56
CALLE GRAN VIA 21 2 B 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
074413627 W	MARTINEZ MARIN ANTONIO	200309095	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE FARALAE, 56 URB. VIRGEN DEL 30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)					
077569953 S	MARTINEZ MONTIEL JOSE LUIS	200226997	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana	2000	68,13
CALLE URB.ALTORREAL - HOYO UNO, 19 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)					

Contribuyente	N.º Recibo	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal	
X3267146 L	MARTINEZ MORALES MILTON RODRIGO	200309381	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
AVDA DE LOS ANGELES, 16 3 D 30800 LORCA (MURCIA)					
077517187 B	MARTINEZ SANCHEZ CARMEN	200339463	RECAPRE - Recargo de Apremio	2003	11,21
CALLE SANTOS OLMOS, 47 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
052811184 X	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	200310023	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE JOAN MIRO, 13 Esc 1 1 1 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
052811184 X	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	200310024	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE JOAN MIRO, 13 Esc 1 1 1 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
074429065 F	MEDINA NAVARRO JUAN	20031003	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
AVDA CONSTITUCION (DE LA), 3-1ªB * 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
X3208344M	MEJIA AGUILAR BERTHA MONICA	200310051	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
AVDA CARRETERA DE GRANADA, 35 2 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
023153390 A	MELGARES AGUILAR Y MELGARES	200331792	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	51,08
CALLE CANTON, 1 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
023153390 A	MELGARES AGUILAR Y MELGARES	200338368	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2003	455,59
CALLE CANTON, 1 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
074404979 W	MOLINA GONZALEZ JULIAN	200310128	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE CARTAGENA, 4-2ªC 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074404979 W	MOLINA GONZALEZ JULIAN	200310122	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE CARTAGENA, 4-2ªC 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074404979 W	MOLINA GONZALEZ JULIAN	200310123	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE CARTAGENA, 4-2ªC 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074404979 W	MOLINA GONZALEZ JULIAN	200310124	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	130,63
CALLE CARTAGENA, 4-2ªC 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074404979 W	MOLINA GONZALEZ JULIAN	200310125	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE CARTAGENA, 4-2ªC 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074404979 W	MOLINA GONZALEZ JULIAN	200310127	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	130,63
CALLE CARTAGENA, 4-2ªC 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074404979 W	MOLINA GONZALEZ JULIAN	200321067	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Via	2003	25,70
CALLE CARTAGENA, 4-2ªC 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074404979 W	MOLINA GONZALEZ JULIAN	200310126	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	130,63
CALLE CARTAGENA, 4-2ªC 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074424604 P	MOLINA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	20031015	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE SALON SUPREMO, 1-1ª E * 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
051655460 J	MOLINA PONCE ANTONIO	200310153	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE CANTERAS DE TILLY, 20 1 DR 28032 MADRID (MADRID)					
077516158 V	MOLINA SANCHEZ JUAN PEDRO	200310156	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE CARTAGENA, 4 2 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077516158 V	MOLINA SANCHEZ JUAN PEDRO	200321071	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Via	2003	25,70
CALLE CARTAGENA, 4 2 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077563705 T	MONTOYA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	200310198	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE CUESTA DE LA PLAZA, 7 2 IZ 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074404314 G	MOTOS ROBLES JOSE	200321111	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Via	2003	25,70
CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 9-3ª 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077507091 N	MOYA GARCIA JUAN JOSE	200310435	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
LUGAR CUARTEL GUARDIA CIVIL, SN 30800 LORCA (MURCIA)					
038701838 Z	MUÑOZ ACACIO JOSE SALVADOR	200310513	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE NAPOLES, 95 PRINCIPAL 2ª 08013 BARCELONA (BARCELONA)					
050176669 F	MUNUERA GIL LUIS ALBERTO	200310505	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
AVDA CARRETERA DE GRANADA, 15 1 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
SI61224	NARANJO MUÑOZ MANUEL ALFONSO	200310672	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE MARUJA GARRIDO, 30 3 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074414123 S	NAVARRETE LOPEZ DANIEL	200332393	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	77,25
PLAZA EGIDO (DEL), 1 F 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077513549 F	NAVARRO GONZALEZ ALFREDO	200249702	RECAPRE - Recargo de Apremio	2001	49,07
CALLE ALONA, 35 6 A 03007 ALICANTE/ALACANT (ALACANT)					

Contribuyente	N.º Recibo	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal	
077711418 F	NAVARRO MARTINEZ JOSE JUAN	200310884	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE CERVANTES, 19 BJ B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
027446374 Z	NAVARRO NAVARRO ISABEL	200332656	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	81,01
CALLE DIEGO CORTES, 2 1 D 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
052827134 K	OLMOS VIDAL SALVADOR	200322576	RECAPRE - Recargo de Apremio	2003	78,40
CALLE ANTONIO MARTINEZ (JAVALI 30831 MURCIA (MURCIA)					
1981631	ORDOÑEZ CUELLAR ALEJANDRO	200311131	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE CARTAGENA, 12 4 F 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077568857 T	ORTIZ SANCHEZ EMILIA	200311173	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE LEVANTE, 8 1 3 08830 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)					
B3054762 4	P.S.D. MARMOLES Y GRANITOS DEL	200311186	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	66,32
CALLE REINA AIXA, 11 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
X4283861 L	PEÑA CABALLERO JUANA	200311653	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
AVDA JUAN CARLOS I, 43 3 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
037864815 F	PEREZ GARCIA FRANCISCO	200333055	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	21,24
CALLE CANALEJAS, 4 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074433222 R	PEREZ SANCHEZ DOLORES	200311601	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE REINA AIXA, 11 4 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
023215219 P	PEREZ VELAZQUEZ PILAR	200333313	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	37,46
CALLE DOLORES ARMENGOT, 25 Esc 1 2 MADRID (MADRID)					
023215219 P	PEREZ VELAZQUEZ PILAR	200214712	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana	1999-2001	93,87
CALLE DOLORES ARMENGOT, 25 Esc 1 2 MADRID (MADRID)					
077507458 B	PIERNAS HERNANDEZ M. FELICIA	200311704	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE CARMEN CONDE, 8-1º C * 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
022373181 T	PORTERO LLAMAS MIGUEL	200311752	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	175,76
CALLE RUIPEREZ, 10 3 A 30005 MURCIA (MURCIA)					
077509446 K	PUERTA MEDINA ISABEL	200311871	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE ARGOLIDA, 27 DUPLEX 30007 MURCIA (MURCIA)					
H447026	RACHDI ABDEL FATTAH	200311946	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE GALERA, 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
052812132 S	RAIGAL TALAVERA LORENZO	200311962	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE HUMILLADERO, 24 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
052812132 S	RAIGAL TALAVERA LORENZO	200311963	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE HUMILLADERO, 24 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
052812132 S	RAIGAL TALAVERA LORENZO	200311964	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE HUMILLADERO, 24 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
B3044604 1	REPARACIONES INDUSTRIALES OLIT SL	200147738	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2001	236,17
CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 8 30440 MORATALLA (MURCIA)					
052475899 L	RESINES LOPEZ SARA	200312111	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	66,32
CTRA GRANADA (HUERTA), 15 1 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
023204973 C	RICHARTE PALACIOS CRISTOBAL	200312121	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE SANTOS OLMOS, 58 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074436419 R	ROBLES AZNAR ANA	200322937	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2002	53,91
CALLE MIGUEL VERI, 5 4 2 07703 MAHON (ILLES BALEARS)					
034833960 T	ROBLES MARIN RAQUEL	200333937	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	24,33
AVDA GRAN VIA, 47 2 DR 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077507462 S	ROBLES MARTINEZ MARIA SEBASTIANA	200333962	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2003	29,57
CALLE DRAGONES ROJOS, 1 4 D 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074415128 P	ROMERO BONACHE LUIS	200312682	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE SAN RAIMUNDO, 14 2 I 03005 ALICANTE/ALACANT (ALACANT)					
021512806 D	ROMERO SANCHEZ LUIS BASILIO	200312721	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE ORION, 20 5 03007 ALICANTE/ALACANT (ALACANT)					
021512806 D	ROMERO SANCHEZ LUIS BASILIO	200312722	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE ORION, 20 5 03007 ALICANTE/ALACANT (ALACANT)					
052524072 F	ROSILLO BALLESTEROS ALODIA	200214961	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2001	57,86
CALLE ALCAZAR DE TOLEDO, 5 30730 SAN JAVIER (MURCIA)					

Contribuyente	N.º Recibo	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal	
023146203 S	RUBIO SANCHEZ MIGUEL	200312791	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	12,34
CALLE FERNANDEZ CAPALLEJA, 30319 CARTAGENA (MURCIA)					
075213295 Y	RUIZ PIÑERO JUAN	200312866	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE VELAZQUEZ, 2 04628 ANTAS (ALMERIA)					
052812683 Z	RUIZ SANCHEZ MARIA DOLORES	200317553	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana	2001	29,95
CALLE PUENTECILLA, 17 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
X3927803 R	SALMBAY GUAMAN CESAR ENRIQUE	200313038	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
AVDA ANDALUCIA, 33 23320 TORREPEROGIL (JAEN)					
021409237 D	SANCHEZ ALBUQUERQUE JUAN	200313068	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
AVDA GRAN VIA, 29B 1 B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074424445 X	SANCHEZ ALVAREZ AGUSTIN	200313081	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE CUEVAS DE ARANJUEZ, 16 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
074436389 V	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	200313271	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE CASTILLA, 15 2 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
000007682 T	SANCHEZ GARCIA JOSEFA	200224719	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2002	11,43
CALLE JAIME I EL CONQUISTADOR, 2 Esc 30008 MURCIA (MURCIA)					
050403008 A	SANCHEZ GUERRERO MARTINEZ	200313496	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE SAPORO, 2 7 1 28923 ALCORCON (MADRID)					
074406870 F	SANCHEZ HERNANDEZ SEBASTIAN	200313517	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
LUGAR VALENTIN - REOLID, 8 * 30420 CALASPARRA (MURCIA)					
074406870 F	SANCHEZ HERNANDEZ SEBASTIAN	200313516	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
LUGAR VALENTIN - REOLID, 8 * 30420 CALASPARRA (MURCIA)					
074406870 F	SANCHEZ HERNANDEZ SEBASTIAN	200313515	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
LUGAR VALENTIN - REOLID, 8 * 30420 CALASPARRA (MURCIA)					
074596217 H	SANCHEZ MARTINEZ AMADOR	200313764	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
AVDA PERIS Y VALERO, 186 6 16 46006 VALENCIA (VALENCIA)					
074435104 C	SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	200313774	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE LOPE DE VEGA, 4 3 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077516164 T	SANCHEZ MARTINEZ BLAS	200139168	AGUA, SANEAMIENTO Y BASURAS	2000	19,17
CALLE CASTILLA, 15 2 B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077516164 T	SANCHEZ MARTINEZ BLAS	200313798	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE CASTILLA, 15 2 B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
077516137 L	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	200313901	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE LOPE DE VEGA, 4 3 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
023112014 G	SANCHEZ MUÑOZ JUAN PEDRO	200314011	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
LUGAR CORTIJO ESPIN, SN * 04830 VELEZ-BLANCO (ALMERIA)					
052810180 H	SANCHEZ SALAZAR MARIA TOMASA	200314216	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE EXTREMADURA, 3-2º * 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
052810180 H	SANCHEZ SALAZAR MARIA TOMASA	200314217	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE EXTREMADURA, 3-2º * 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
034783166 J	SARRION GONZALEZ MARIA ELENA	200314511	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE FABRICAS, 5 9 30510 YECLA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200314514	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200314516	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200314517	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200213699	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2002	50,79
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200213698	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2002	50,79
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200213696	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2002	50,79
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200213695	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2002	6,91
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					

Contribuyente	N.º Recibo	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal	
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200170269	RECAPRE - Recargo de Apremio	2000	4,74
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	20017027	RECAPRE - Recargo de Apremio	2000	4,74
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200314512	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	7,19
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
023122874 P	SARRION SANCHEZ ANTONIO	200170271	RECAPRE - Recargo de Apremio	2000	4,74
CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA (MURCIA)					
074417569 B	SASTRE SANCHEZ MARAVILLAS	200314524	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE CEHEGIN, 13 3 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
027427574 M	SEGURA TRIPIANA M. CONCEPCION	200314539	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE SIERRA DE GREDOS, 2 2 A 30005 MURCIA (MURCIA)					
X1291935W	TENBIHI BOUZERKI	200127298	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	61,30
CALLE HNOS. GONZALEZ SELVA, 79 03206 ELCHE/ELX (ALACANT)					
X1291935W	TENBIHI BOUZERKI	200314735	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	66,32
CALLE HNOS. GONZALEZ SELVA, 79 03206 ELCHE/ELX (ALACANT)					
X1291935W	TENBIHI BOUZERKI	200213914	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2002	63,77
CALLE HNOS. GONZALEZ SELVA, 79 03206 ELCHE/ELX (ALACANT)					
021973317 Z	TOMAS ALFONSO JOSE MANUEL	200322596	RECAPRE - Recargo de Apremio	2003	34,00
CALLE PINTOR VELAZQUEZ, 1 03330 CREVILLENTE (ALACANT)					
077507643 N	TORRALBA ROQUE JOSE	200314805	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
CALLE ELIAS LOS ARCOS, 2 2 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
032746027 F	VEIGA VILLAMISAR JESUS	200315263	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	112,13
AVDA ALCOY, 44 1 IZ 03009 ALICANTE/ALACANT (ALACANT)					
X3181497 E	VILLACIS ZURITA LUIS AMADOR	200315383	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE BARBACANA, 3 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
X3175872 D	ZAMBRANO MENDOZA FRANCISCO	200315425	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE ANTONIO CASTELL, 7 6 12 12598 PEÑISCOLA (CASTELLO DE LA PL)					
X3557771	ZEROUAL MOHAMMED	200315458	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	52,82
CALLE ROCASA, 3 2 B 30130 BENIEL (MURCIA)					
X3089431 W	ZYAD ZOUHEIR	20031546	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2003	139,58
AVDA GRAN VIA, 6 4 D 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					

Caravaca de la Cruz a 23 de febrero de 2004.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Juan Manuel de León Corral.

Caravaca de la Cruz

3679 Notificación de deudas a interesados.

Habiéndose intentado, infructuosamente, la notificación expresa a los interesados de las deudas que a continuación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que comparezcan por sí o por medio de representante en el servicio de Recaudación Municipal, en C/Puntecilla n.º 2-bajo, de esta localidad, para ser notificados de las deudas tributarias que se indican. Transcurrido el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El plazo de ingreso será:

- Si la notificación se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se produce entre los días 16 al último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra las deudas relacionadas podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra actuación que estime procedente.

Relación de contribuyentes

Contribuyente	N.º Recibo	Concepto	Ejercicio	Imp. Principal	
077507830 S	ALVAREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	200342997	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000-2003	199,83
CALLE LONJA, 4 1 A 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
027487404 N	CAMPILLO MARTINEZ JUAN MIGUEL	200219882	MUSICA - Servicios de Escuela Municipal	2002	49,95
CALLE ALTA, 2 30430 CEHEGIN (MURCIA)					
B7318899 7	CONSTRUCCIONES FERMARAL, SLL. EN	200317907	IAE - Impuesto de Actividades	2002	209,01
CALLE MAYOR, 33 30440 MORATALLA (MURCIA)					
025250857 P	FERNANDEZ PALOMO JUAN	200316723	IIVT - Impuesto incremento del valor de	2002	12,22
CALLE BEJAR, 79 3 3 08014 BARCELONA (BARCELONA)					
024216666 N	FERNANDEZ RODRIGUEZ SILVESTRE	200167607	IAE - Impuesto de Actividades	2000	62,05
AVDA JUAN VIÑEGLA, 20 2 30170 MULA (MURCIA)					
021508071 N	GARCIA DE LAS HERAS DAVID ALBERTO	200341442	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana	1998	374,01
URB BUENAVISTA, 2 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
B5350271 2	LEVANTE GRUPO ALVAREZ, SL	200317511	IAE - Impuesto de Actividades	2002	139,34
CALLE SAN PASCUAL, 1 ENT 03300 ORIHUELA (ALACANT)					
051687934 B	LOPEZ JORQUERA PEDRO JOSE	200322704	IIVT - Impuesto incremento del valor de	2002	12,75
CALLE CAMINO DE LA PRESA, 1 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)					
051687934 B	LOPEZ JORQUERA PEDRO JOSE	200322701	IIVT - Impuesto incremento del valor de	2002	11,92
CALLE CAMINO DE LA PRESA, 1 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)					
051687934 B	LOPEZ JORQUERA PEDRO JOSE	200322698	IIVT - Impuesto incremento del valor de	2002	28,55
CALLE CAMINO DE LA PRESA, 1 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)					
019210041 G	MARIN ESPINOSA GUERRERO AUREA	20040011	IIVT - Impuesto incremento del valor de	2000	962,77
AVDA BARON DE CARCER, 17-15 46001 VALENCIA (VALENCIA)					
074417544 D	MARIN MUÑOZ JOSE	200342139	ICIO-Impuesto s/ Construcc,	2003	106,94
CALLE JOSE NAVARRO ORST, 03205 ELCHE/ELX (ALACANT)					
074417544 D	MARIN MUÑOZ JOSE	20034214	OCUVIA - Ocupación vía pública con	2003	12,00
CALLE JOSE NAVARRO ORST, 03205 ELCHE/ELX (ALACANT)					
052813566 T	MARIN SANCHEZ JOSE LUIS	20032247	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana	2001-2002	365,50
CALLE ARGOLIDA, 27 (Duplex) 30007 MURCIA (MURCIA)					
074430765 M	MARTINEZ GONZALEZ JULIA	200341814	VADOS - Entrada Vehiculos y Reserva	2002	24,70
CALLE SEVERO OCHOA, 26 1 B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					
034800410 F	MARTINEZ MARTINEZ MARIA FELISA	200219991	MUSICA - Servicios de Escuela Municipal	2002	49,95
CALLE MAYOR-ESTANCO, 4 30440 MORATALLA (MURCIA)					
023162396 Q	MARTINEZ TORRES JOSE	200318979	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana	2002	37,36
CALLE SIERRA ESPUÑA, 5 7 E 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)					
074422276 A	MUÑOZ HERRAEZ PASCUALA	200317252	IIVT - Impuesto incremento del valor de	1999	97,62
CALLE SAN ANTONIO, 34 Esc 1 0 1 30510 YECLA (MURCIA)					
023126077 Z	MUÑOZ MARTINEZ JOSE MARIA	200340103	IIVT - Impuesto incremento del valor de	2003	193,54
CALLE RAMON DE MONCADA, 15 07184 CALVIA (ILLES BALEARS)					
074434836 M	ORTIN SANCHEZ Mª ADORACION	200220033	MUSICA - Servicios de Escuela Municipal	2002	49,95
CALLE RIO QUIPAR, 1-3 A 30440 MORATALLA (MURCIA)					
B7316839 5	QUALITY CULTURE NUTRIENTS,S.L.	200317514	IAE - Impuesto de Actividades	2002	262,45
CALLE EMILIO PI-ERO, 15 30007 MURCIA (MURCIA)					
074426027 M	REALES GARCIA COSME DEL PA	200251514	VADOS - Entrada Vehiculos y Reserva	2003	25,70
CALLE COBLANCA, 26 1 9 03500 BENIDORM (ALACANT)					
074426027 M	REALES GARCIA COSME DEL PA	200251514	VADOS - Entrada Vehiculos y Reserva	2003	25,70
CALLE COBLANCA, 26 1 9 03500 BENIDORM (ALACANT)					
074417661 B	SANCHEZ GONZALEZ GINES	200300018	IIVT - Impuesto incremento del valor de	2001	136,08
LUGAR ROLDAN (LA Balsa)VILLA 30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)					
077516164 T	SANCHEZ MARTINEZ BLAS	200316722	IIVT - Impuesto incremento del valor de	2002	21,06
CALLE CASTILLA, 15 2 B 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)					

Caravaca de la Cruz a 23 de febrero de 2004.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Juan Manuel de León Corral.

Lorca

3906 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del día 5 de marzo de 2004 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Instalación de paneles solares fotovoltaicos apoyados por grupo electrógeno en el albergue de Casa Iglesias de Lorca», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 18/2004.

2.º Objeto del contrato:

- A) Objeto el contrato: Instalación de paneles solares fotovoltaicos apoyados por grupo electrógeno en el albergue de Casa Iglesias de lorca
- B) Lugar de ejecución: Lorca
- C) Plazo de Ejecución: Un mes.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 75.595,62 €.

5.º Garantías:

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2º.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- C) Teléfono: 968 46.49.11
- D) Fax: 968 46.60.62
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- A) Clasificación:

B) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2º
- C) Localidad: Lorca
- D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 5 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Molina de Segura

3685 Anuncio de adjudicación contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Proyecto separata del de Urbanización de la U.A. 32 Polígono Industrial La Polvorista margen derecha, 1.ª fase.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.826.246,12 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de febrero de 2004.
 - b) Contratista: Ferroviario Agromán, S.A.
 - c) Importe de la adjudicación: 1.643.621 euros.
- Molina de Segura, 8 de marzo de 2004.—El Alcalde. P.D.

—

Mula

3908 Autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Cabezo Piqueras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Juan Gálvez Espín, con número de expediente 630/04, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Cabezo Piqueras del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca n.º 6.

Mula, 15 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia

3909 Expuesto al público el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 del R.D. 1448/89 de 1 de diciembre, se encuentra expuesto al público, en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en c/ Escultor Juan González Moreno (junto a Virgen de los Peligros) Murcia, durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2004, constituido por el censo de los

inmuebles gravados, suficientemente identificados, con expresión de los sujetos pasivos del impuesto y los correspondientes valores y las referencias catastrales y bases liquidables de los bienes de naturaleza urbana.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o la alteración de los datos contenidos en él, puede interponerse en el plazo de quince días desde que finalice el periodo de exposición al público, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia conforme al artículo 4.º del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional. Si se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición y transcurrieren treinta días, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económico-administrativa (artículo 88.2 y 3 del RD 391/96 de 1 de marzo, sobre procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas).

Murcia, 16 de marzo de 2004.—El Secretario General Accidental.

—

Murcia

3687 Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución del nuevo acceso a La Albatalla, Murcia. (Gestión-Expropiación 2326GE03).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2003, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras necesarias para mejorar los accesos a La Albatalla, Murcia

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

Parcela n.º 1 - D. Juan Rodríguez Espinosa, superficie a expropiar de 22,73 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 2 - D.ª Francisca Rodríguez Abril, superficie a expropiar de 55,58 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 3 - D. Juan Guirao Jiménez, superficie a expropiar de 1.127,50 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 4 - D.ª Trinidad Rodríguez, superficie a expropiar de 44,85 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 5 - «Excavaciones Rodríguez», superficie a expropiar de 58,82 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 6 - D. Patricio Martínez, superficie a expropiar de 19,80 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 7 - D. Rafael Martínez, superficie a expropiar de 62,12 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 8 - D. Juan Vicente Franco, superficie a expropiar de 730,60 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 9 - D. Juan Vicente Franco, superficie a expropiar de 553,48 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 10 - D.ª Carmen González Vidal, D.ª Carmen Molina López y D.ª Carmen Molina González, superficie a expropiar de 568,49 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 11 - D. Joaquín Valero (administrador), superficie a expropiar 721,01 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Parcela n.º 12 - Desconocido, superficie a expropiar 162,71 m², con plantación de limoneros. Sin edificaciones.

Parcela 13 - D. José Esteban, superficie a expropiar de 616,24 m², con plantación de limoneros. Sin edificaciones.

Parcela 14 - D. Luis y D.ª Eulalia Mena Sánchez, superficie a expropiar de 679,23 m², con plantación de limoneros. Sin edificaciones.

Parcela 15 - D. Juan Vicente Franco, superficie a expropiar de 92,40 m², sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 2 de marzo de 2.004.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

3686 Gerencia de Urbanismo. Inicio del expediente de expropiación de parcela destinada a zona verde, localizada en la confluencia de las calles Cabo de Palos y calle de la Cruz, de Sangonera la Seca. Murcia. (Gestión-Expropiación 0419GE03).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de febrero de 2004 acordó iniciar expediente de expropiación de una parcela de terreno destinada a

zona verde pública, localizada en la confluencia de las calle Cabo de Palos y calle de la Cruz, de Sangonera la Seca, Murcia, propiedad de doña María Encarnación Puche Sánchez, con una superficie de 246,45 metros cuadrados, carente de construcciones y sin arbolado.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Pliego

3910 Autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable; vivienda unifamiliar con superficie a construir de 144 m². en Paraje «Manzanete», de este Término Municipal, siendo las Parcelas n.º 181 y 191 del Polígono n.º 3 del vigente Catastro de Rústica de este Municipio; a instancia de D.ª María Belén de la Paz Fernández.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 16 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Santomera

3680 Expediente Urbanismo 25/2004 – Vivienda en planta baja en Camino de Los Mesegueres, s/n.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a

información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 25/2004 – Vivienda en planta baja en Camino de Los Mesegueres, s/n – Santomera, Promovido por D. Pedro Ernesto Mitralles López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 9 de Marzo de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

3681 Resolución del contrato administrativo de ejecución de las obras denominadas «Rehabilitación de Piscina Municipal al Aire Libre».

D. José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Al amparo de lo determinado en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se pone en público conocimiento que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión celebrada el pasado día 20 de febrero de 2004; se procedió a la resolución del contrato administrativo de ejecución de las obras denominadas «Rehabilitación de Piscina Municipal al Aire Libre», adjudicadas a favor de la Unión Temporal de Empresas formada por las empresas; «G.A.G. Construcciones S.L.» y «Hormigones, Tierras y Proyectos S.L.» por un importe de doscientos cincuenta y cinco mil novecientos euros (255.900 €), por causa del incumplimiento imputable al referido contratista. Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiendo que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento o alternativamente el recurso judicial contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad de Murcia que por reparto corresponda.

En Santomera a 27 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

3671 Notificación requiriendo documentación preceptiva expediente de apertura oficina de farmacia.

Referencia: A-40/2003, Zona Farmacéutica, 2, Alhama (Tipo: Urbana).

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado, por el presente se requiere a don Luis Varona Gómez para que en el plazo de diez días hábiles improrrogables, contados a partir del siguiente al de recepción de este escrito cumplimente y presente en este Colegio para unir a su expediente, los documentos y requisitos siguientes:

1.º- Justificación de haber abonado la Tasa 811 prevista en la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, para la tramitación de expedientes de aperturas de oficinas de farmacia, ascendente a doscientos doce euros con veintiún céntimos (212,21 euros) por cada petición de apertura formulada. El abono de dicha tasa ha de realizarse a través de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, planta 1.ª, Oficina de Tasas, donde se hará la oportuna liquidación, ingresándose a continuación su importe en alguna de las siguientes entidades colaboradoras según los correspondientes Códigos de Transacción: Banco Central Hispano, R.E.T.O., Cajamurcia Trans 290; Banco Popular Español, CbrTrbCCAA Caja de Ahorros Mediterráneo 430; Banco Santander, R.E.T.O. La Caixa RCA (F5); Argentaria (BEX, Caja Postal), T041,OC40 Caja Rural TLPVT555; Bankinter, A228 Caja Rural Almería HACIEN; Banco Bilbao Vizcaya; TRN 1375; Cajamadrid, TX117.

2.º- Declaración formal responsable del solicitante o solicitantes de si es titular o cotitular de una oficina de farmacia en el momento de instar la petición y de si lo ha sido en el último año. En caso de ser titular o cotitular en ese momento, el farmacéutico solicitante deberá aportar un compromiso de no transmisión de su oficina de farmacia o de los derechos que sobre la autorización originaria ostente, hasta que se agote la vía administrativa y, en su caso, jurisdiccional en el procedimiento de adjudicación de la autorización de la apertura de farmacia.

3.º- Documentación acreditativa de los méritos que ostente el interesado. En el supuesto de que la solicitud fuese formulada por dos o más farmacéuticos se deberán aportar los méritos de todos los copeticionarios. (Original o fotocopia compulsada).

Le significamos que si no presentara en tiempo y forma lo anteriormente solicitado y de conformidad con

lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo establecido en la Base Segunda Apartado 3 de la Resolución de 29 de septiembre de 2003, se le tendrá por desistida su solicitud de adjudicación de nueva farmacia.

En todos los escritos y documentación que presente en este Colegio, deberá consignar nuestra referencia para identificar el expediente al que corresponde.

Murcia, 23 de febrero de 2004.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

Comunidad de Regantes de la Acequia del Campo. Cehegín

3911 Citación a Junta General Ordinaria.

De conformidad con los artículos 11 y siguientes de los vigentes Estatutos de la Comunidad, se convoca a todos los señores comuneros a Junta General Ordinaria del año 2004, para el próximo día 23 de abril de 2004, viernes, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en los locales de Cajamurcia, de Cehegín, calle Gran Vía, al objeto de tratar y resolver el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Presentación del estado general de cuentas de la Comunidad, en el periodo 16 de febrero de 2003, a 15 de marzo de 2004.

3.- Informe de los censores de cuentas.

4.- Presentación del presupuesto ordinario del año 2004. Toma de acuerdos para girar reparto ordinario.

5.- Presentación del presupuesto extraordinario para el año 2004: Pago de la cuarta anualidad de amortización del préstamo de construcción del pantano y pago de la póliza de financiación complementaria. Toma de acuerdos de girar reparto extraordinario.

6.- Orden de riego, fecha de puesta del agua en tanda e importe del precio de la hora de agua.

7.- Memoria anual de gestión de la Comunidad. Informes varios de la presidencia. Toma de los acuerdos que procedan.

8.- Toma de acuerdos para reclamación por vía judicial de los recibos de repartos impagados.

9.- Informes varios del señor abogado de la Comunidad.

10.- Instancias y solicitudes.

11.- Ruegos y preguntas.

Cehegín a 10 de marzo de 2004.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Díaz Sánchez.

Comunidad de Regantes de la Acequia de la Alcantarilla (en formación). Cehegín

3912 Convocatoria a Junta General.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Alcantarilla, de Cehegín (en formación), a Junta General, que se ha de celebrar el día 21 de abril de 2004, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día, en segunda, en la Sala de Juntas de Cajamurcia, de esta localidad, con el fin de tratar los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

1.º- Lectura actas de las Juntas Generales celebradas los días 13 de enero de 1988; 27 de abril de 1988 y ratificación de las mismas.

2.º- Formación de nueva relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretende utilizar.

3.º- Lectura y aprobación, en su caso, de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

Cehegín, 11 de marzo de 2004.—El Presidente de la Comunidad, Juan Abril Matallana.